




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

Beu

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTR. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA YETZI RAMÍREZ JASSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. Declara “**EL INSTITUTO**”, por conducto de su Director General, que:


I.1 “**EL INSTITUTO**” es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “**EL INSTITUTO**”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>012M7B997I123104</b>
		Registro SAI <b>U230170</b>

I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.


Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", misma que se notificó a "EL PROVEEDOR" a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

PÚBLICAS PARTICIPANTES” suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

- I.6 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002, con folio número 0000003921-2023, de 12 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el “**INSABI**” realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada “Ámbito de Aplicación”, del Apéndice B, de las “Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** Declara “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante legal, que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,158 de 24 de septiembre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997I123104


Registro SAI  
U230170

Estrada Mejía, Titular de la Notaría Pública número 54 en el Estado de Michoacán, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 53 del Tomo 134, del Libro de Sociedades de Comercio de la misma Entidad, denominada P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos e insumos consumibles para la salud humana, de material para curaciones, de medicamentos en todas sus categorías, de instrumental quirúrgico y odontológico, de todo tipo de mobiliario, equipo y aparatos para usarse en el ámbito de la salud y rehabilitación humana y de todo tipo de prótesis, calzado y ropa.

- II.2 La C. María Yetzi Ramírez Jasso, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 2,900 de 1° de diciembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado David Franco Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 64 del Estado de Michoacán e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 2342, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PHO920924931**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4386 5758, correo electrónico: [REDACTED] gobierno@pihcsa.com.mx, ventasgobierno03@pihcsa.com.mx, yramirez@gmmed.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Oriente 4 número 950, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán.

III. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales:


III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de contratación del cual deviene, cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

“EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato y “EL PROVEEDOR”, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet


**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$21,435,103.61 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$53,606,272.20 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$10,520,582.07	\$10,914,521.54	\$21,435,103.61
Importe Máximo	\$26,330,849.99	\$27,275,422.21	\$53,606,272.20

“LAS PARTES” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012M7B9971123104
		<b>Registro SAI</b> U230170

“**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “**LAS PARTES**”.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**”, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “**LAASSP**”, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>012M7B997I123104</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U230170</b>

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012M7B9971123104
		<b>Registro SAI</b> U230170

(CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012M7B997I123104
		<b>Registro SAI</b> U230170

o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.


**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

**INSTITUTO** en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 14 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B9971123104

Registro SAI  
U230170

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

**“EL PROVEEDOR”** entregará los bienes con una caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

**“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número 012M7B997I123104
	COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Registro SAI U230170

hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>012M7B9971123104</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U230170</b>

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la “LAASSP”.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### **DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123104
		Registro SAI U230170

**INSTITUTO** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL


"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.**


“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

  
 \_\_\_\_\_  
**MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**  
 Director General  
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social




\_\_\_\_\_  
**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
 Titular de la Dirección de Administración  
 R.F.C.: [REDACTED]



\_\_\_\_\_  
**MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
 Titular de la Unidad de Adquisiciones  
 R.F.C.: [REDACTED]


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>012M7B9971123104</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U230170</b>

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


---

**C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA**  
 Titular de la Unidad de Administración  
 R.F.C.: [REDACTED]


---

**MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: PHO920924931


---

**C. MARÍA YETZI RAMÍREZ JASSO**  
 Representante Legal

RRSR/HR/JLMLB/NCR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

W



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B9971123104

Registro SAI  
U230170

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUBRISTRO  
 No. CONTRATO: U230170  
 No. REQUISICION: 0990060040123HA28  
 ANEXO 1

Req. Presp: 000150000  
 No. : PTHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.  
 P.C. : PHO -920924-931  
 PROVEEDOR: 00030623

HORA: 07:33:18 p. m.

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 168 1430 11 01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRA L DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPAC O A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR. Marca: TUOS ENDOTRA/RS 0426C2022 SSA Procedencia: CHINA RFC Fabricante: PHO -920924-931	2,729	6,772	\$58.57	\$396,636.04	0%	\$0.00	\$58.57	\$159,837.53	\$396,636.04
0 470 0138 06 01	HEMOSTATICOS. GASAS HEMOSTATICAS ABSORBE NTES SOLUBLE. Marca: LIDES S-99/RS 0135C2008 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MML -900129-4F3	1,939	4,844	\$1,537.89	\$7,449,533.16	0%	\$0.00	\$1,537.89	\$2,981,968.71	\$7,449,533.16
0 470 0146 06 01	HEMOSTATICOS. SATIN HEMOSTATICO ABSORBIB LE. Marca: LIDES S-100/RS 0136C2008 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MML -900129-4F3	6,900	17,250	\$1,611.18	\$27,792,855.00	0%	\$0.00	\$1,611.18	\$11,117,142.00	\$27,792,855.00
0 841 1434 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF ILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUT URA. 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARNADO ARUSADA (12-13 MM). Marca: ATRAWAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-196	2,199	5,546	\$765.95	\$4,247,958.70	0%	\$0.00	\$765.95	\$1,684,324.05	\$4,247,958.70

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signatures and initials)*

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U230170  
 No. REQUISICION: 0990060040123HX28  
 ANEXO 1

Proveedor : PIRGSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.  
 C. : PRO -920924-931  
 Proveedor: 06030823

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
832	\$1,200.50	\$2,494,639.00	0%	\$0.00	\$1,200.50	\$998,816.00	\$2,494,639.00
1,908	\$243.39	\$1,160,970.30	0%	\$0.00	\$243.39	\$464,388.12	\$1,160,970.30
1,748	\$1,550.00	\$6,770,400.00	0%	\$0.00	\$1,550.00	\$2,709,400.00	\$6,770,400.00

841 0353 00 03 A SUTURA 9-0 CARACTERISTICAS DE LANGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4.7 - 6.5 MM).  
 E LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA.  
 Marca: ATRAWAT/RS 38849 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IFA -841005-198

OBERTURA : SUTURAS SIMETRICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD D E LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA.  
 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE C IRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).  
 IRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM).  
 Marca: ATRAWAT/RS 38849 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IFA -841005-198

OBERTURA : SUTURAS DE MONOFILAMENTO SIMETICO ABSOR BIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSIL ON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).  
 AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).  
 Marca: PGC25 ATRAWAT/RS 0895C2005 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IFA -841005-198

OBERTURA : SUTURAS DE MONOFILAMENTO SIMETICO ABSOR BIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILO N-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE L A HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 3-0 . CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHU SADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A26 MM).  
 SADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A26 MM).  
 Marca: PGC25 ATRAWAT/RS 0895C2005 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IFA -841005-198

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U230170  
 No. REQUISICION: 0990060040123EA28  
 ANEXO 1

Inf. Presp: 001150000  
 MEDOR : PIHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.  
 C. : FHO -920924-931  
 PROVEEDOR: 00030823

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							
408	1,020	\$319.40	0%	\$0.00	\$319.40	\$130,315.20	\$325,788.00

DESCRIPCION : SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEERRA. 75 Cm CALIBRE DE SUTURA. 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 C IRCULO, CORTANTE (35-37 MM).  
 Marca: ATRAMAT/RS 0576C86 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IFA -841005-198

OBJETURA :  
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$21,435,103.61  
 FIANZA REQUERIDA: \$5,360,827.22

PORTES CON LETRA:  
 MONTO : VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 61/100 M.N.  
 MONTO : CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123104
		Registro SAI U230170

**ANEXO 2 (DOS)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se anexa.”

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 000003921-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

089001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 12/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,716,259,685.71  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMITIDOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
252,186.5	943,631.9	899,772.3	860,115.0	978,624.2	737,058.6	807,875.1	1,119,361.2	738,674.4	625,431.1	808,598.9	944,930.5
Diferencial C (en miles de pesos):											
2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
Lic. Jessica Miranda Vega  
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

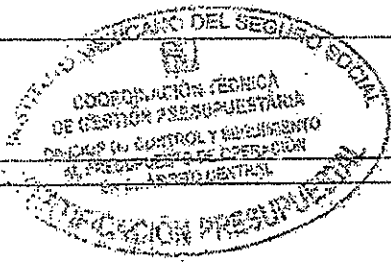
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXO TÉCNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO  
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

**1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES**

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

- | No. | PARTICIPANTES  |
|-----|--|
| 1   | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  |
| 2   | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)                  |
| 3   | SECRETARÍA DE SALUD (SS)   |
| 4   | SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)   |
| 5   | SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)   |
| 6   | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)  |
| 7   | ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)                       |
| 8   | COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) |
| 9   | GUARDIA NACIONAL   |

Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Baja, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

**2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

En el APÉNDICE 1 Demanda Agregada, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUERENTES".

En el APÉNDICE 3." INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS", Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

**3. PRUEBAS, METODO DE EVALUACION Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.**

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

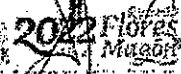
En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

**4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.**

El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

**SALUD**

**INSABI**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		Para las partidas que aplique

2022 Estados Unidos Mexicanos

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles around the table and bottom of the page.)*

SALUD

INSABI

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membreada firmado por el representante legal del licitante). **Formato 1.**

## 5. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

### 5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA (Formato 2)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

### 5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

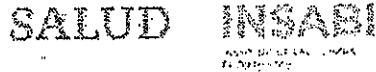
Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a mástardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIERENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 El LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B y C y 165, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 252 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

2022 Flores  
México

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. **Formato 3.**

**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO**

En caso de que los Bienes ofertados **no** requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente Anexo 1 Anexo Técnico en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

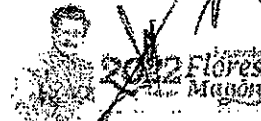
5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo, o Cópia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

**5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)**

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARÁN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO**

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (CIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.



**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 1)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE**

**5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE.** Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6.**

**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 4.** Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicándose obligaa:

**5.7.2.1** Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

**5.7.2.2** Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

**5.7.2.3** En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

**5.7.2.4** En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

2022

de la entrega de los bienes

**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES**

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

**5.9 TECNOVIGILANCIA**

El **LICITANTE** deberá entregar **DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**

El **LICITANTE** deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b). Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI  
RENDERIA

Instituto de Salud para el Bienestar

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

SALUD

INSABI  
Instituto de Salud para el Bienestar

## 8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

### 8.1 Programa de entregas

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales, contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

### 8.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

**EL PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

**9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Para la entrega en los almacenes de las ÁREAS REQUIERENTES se deberá considerar que:

- 9.1. Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIERENTES, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIERENTE, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
  - a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
  - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
  - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas a que se dirige.
  - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
  - e. Nombre y descripción completa del producto.
  - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
  - g. Número de Lote.
  - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
  - i. Razón social y domicilio del PROVEEDOR.
  - j. Número de contrato
  - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de SEMAR, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
- c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios.

Página 11

2022 El Poder Judicial

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI  
Instituto de Salud para el Bienestar

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

- 9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.
- 9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases y sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo 1 Anexo Técnico.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato Propuesta Técnica.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

**10. OTRAS CONSIDERACIONES.**

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Trés	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

2022 Flores Mayo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

**11. CALIDAD DE LOS BIENES**

Cuando las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES**

12.1. El **PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este Anexo, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 5.**

**13. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Anexo 1 Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo 1 Anexo Técnico.

2022 Flores  
Miguel

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

#### 14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

##### 14.1. CANJE

**ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

##### 14.2. DEVOLUCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

#### 15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

**16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN**

La vigencia de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación** y hasta el **31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA** y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

**18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:**

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

**19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

**20. PAGO.**

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos; a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

**SALUD**

**INSABI**  
Administración Nacional de  
Servicios de Salud

No	Documentación	MSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PVRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4	
2	Órdenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	
6	Carta canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/ A	1	N/ A	5	N/ A	5	N/ A	2	N/ A	5	N/ A	5	N/A	5	N/ A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	N/ A	1	N/A	1	N/ A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes,

**21. ANTICIPOS.**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**22. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 19

2022

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

**23. DOCUMENTACION QUE SE DEBERA PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

**24. DOMICILIOS**

24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

**TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

**FORMATO 1**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES,  
NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
Presenté.

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-138-SSA1-2016</b>	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° C.L sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i> <i>Para las partidas que aplique</i>
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i> <i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-240-SSA1-2012</b>	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i> <i>Para todas las partidas</i>
<b>NOM-241-SSA1-2021</b>	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i> <i>Para todas las partidas</i>

Página 21

2022  
Manda

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

**SALUD INSABI**

<p><b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b></p>	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACIÓN DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

2022 Flores  
Maestría



Instituto de Salud para el Bienestar

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

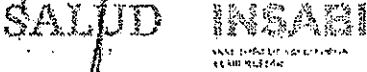
**Instructivo**

- 1 Indicar el nombre del **PROVEEDOR**, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
 Cpo.- Grupo; Gen.- Genérica; Esp.- Específico; Dif.- Diferenciador.
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:  
 Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad; Tipo.- Tipo de Presentación.
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
- 17 Nombre y firma del representante legal del licitante.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



Formato 3

CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

PRESENTE

En relación con la contratación del \_\_\_\_\_ suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (Indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Unid.	Cant.	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado 1 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

2022 Flores  
México

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

Formato 4  
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS  
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)  
P R E S E N T E

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_ el suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, que para las partidas ofertadas (indicarlas) y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos, o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O  
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER



Página 26

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



Fórmula 5  
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES  
GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD  
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

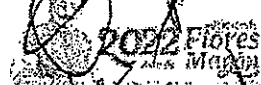
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)  
P R E S E N T E

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) \_\_\_\_\_ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

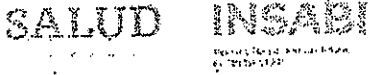
Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento \_\_\_\_\_ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

**Atentamente**

Nombre y firma de la persona física o  
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI  
Instituto de Salud para el Bienestar

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a \_\_\_de \_\_\_de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR  
PRESENTE

\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada, - \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de  
"\_\_\_\_\_"  
se  
comprometó a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un  
plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las AREAS REQUERENTES,  
sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o  
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

2022 Flores  
México

Página 29

**Formato 7 PROPUESTA ECONÓMICA**  
(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

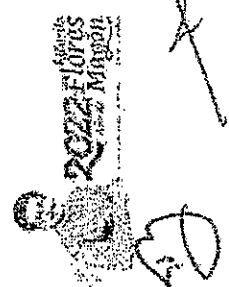
NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [1]  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ [1]  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_ [1] R.F.C.: \_\_\_\_\_ [1]  
 EMAIL: \_\_\_\_\_ [1]  
 HOJA No.: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_ [2]  
 FECHA: \_\_\_\_\_ (3)

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (08)	Registro Sanitario (09)	Fabricante del bien (10)	Precio Unitario (11)	Importe total	
			Un.	Caot. Tipo					Mínimo (12)	Máximo (13)
<b>SUBTOTAL (14)</b>										
<b>IVA (15)</b>										
<b>GRAN TOTAL (16)</b>										

(Importe total máximo y mínimo con número y letra (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.)  
 Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de \_\_\_\_\_

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE \_\_\_\_\_ [17])  
 que cuenta con facultades para comprometerlo

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

NOTAS. -

❖ El formato será presentado por **PARTIDA COTIZADA**

- ❖ Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
- ❖ Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuerdo con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
- ❖ El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requisado total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado**, su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, razón social, del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el <b>Precio Unitario de la partida</b> , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

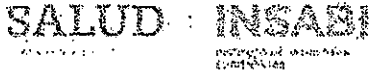
Instituto de Salud para el Bienestar

- 13 Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
- 14 Subtotal (sin incluir el IVA)
- 15 Impuesto al Valor Agregado
- 16 Importe Global (con IVA incluido)
- 17 Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

*[Handwritten signatures and scribbles covering the page]*



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto de Salud para el Bienestar

**FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD**

Area requerente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado	Sí ( )	No ( )	(3)
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____, con fecha _____			
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.			
Clave:			(4)
Descripción:			(5)
Marca (o denominación distintiva) anterior:	Nueva marca (o denominación distintiva):		
(6)	(7)		
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:			(8)
País de fabricación:	(9)		
Fecha de caducidad:	(10)		
Lote:	(11)		
Observaciones:	(12)		

**DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD**

Nombre completo:	(13)	Firma:	
Cargo:	(14)	(15)	

**DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD**

Nombre completo:	(16)	Firma:	
Cargo:	(17)	(19)	
Fecha:	(18)		

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

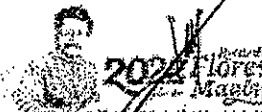
Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**

Instituto de Salud para el Bienestar

**APÉNDICE 3  
INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"**

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES, requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	<p><b>Clave 080.829.5406</b></p> <p>Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma.</p> <p>Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.</p> <p>Equipo para 25 pruebas. TATC.</p>	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	<p><b>Clave 080.829.5463</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano.</p> <p>Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p>	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	<p><b>Clave 080.980.0001</b></p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p>	Pieza		Pieza

2022 FIDES  
Mecob

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD INSABI**

Instituto de Salud para el Bienestar

No.	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	<p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza</p>			
4	<p><b>Clave 080.829.5539</b></p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avdina. TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

**Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

**LANCETAS**

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

**Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.**



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

**Características de las lancetas.**

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

**Adiestramiento para el uso:**

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

**PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)**

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.  
Almacenaje a temperatura ambiente

**PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS**

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Requiere prueba confirmatoria.  
Almacenaje a temperatura ambiente

**1.- PROPUESTA TÉCNICA**

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en este formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2022 Enero  
Magón

**2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE**

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

**3. REGISTRO SANITARIO**

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

**4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

**CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA** o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

2023 Flores  
Magón

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS**

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

**6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:**

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en, los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

**a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.**

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

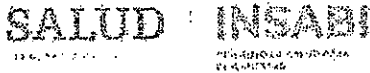
Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto de Salud para el Bienestar

**APÉNDICE 4  
INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

**Demanda consolidada mínima y máxima por clave**

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<b>Tira Reactiva.</b> <b>Clave 080.889.2533</b> Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	<b>Tiras Reactivas</b> <b>Clave 080.889.2632</b> Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	TIRA
3	<b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. <b>Descripción del Consumible:</b> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	<b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. <b>Descripción del consumible:</b>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

2022 Edores  
del  
Módulo

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

**Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.**

**Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:**

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	<b>Tiras Reactivas</b> Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC  <u>con las siguientes características:</u>  Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e	<b>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</b>  ❖ <b>Equipos lectores</b> Características del equipo. -  Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento  ❖ <b>Lancetas (sin costo)</b> Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.  Características de las lancetas.	<b>Cantidad total a suministrar equipos.</b>  Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente:  un equipo por cada 700 tiras  Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2022 FLORES Magón

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable; Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p>	número total de tiras.
				<p>❖ <b>Adiestramiento para el uso:</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p><b>Tiras Reactivas</b></p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30, o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ <b>Adiestramiento para uso.</b></p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Y BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p><b>Consumible (Tira reactiva)</b> Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil) para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos).</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa. Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl. Análitos y rangos de medición mínimos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl</li> <li>o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl</li> <li>o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl</li> <li>o LDL colesterol: calculado.</li> </ul>                     Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la                 </p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ <b>Equipos lectores</b> Se debe proporcionar <b>en comodato</b> el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo:</u> Pantalla de cristal líquido. Tiempo de resultados: máximo 4 minutos. Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre. Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos, en cada frasco o caja de tiras. Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>❖ <b>Lancetas</b> Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas:</u> Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos <b>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</b></p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

2022  
Lima  
Perú

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>permanente, incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>❖ <b>Adiestramiento para su uso:</b> Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal, hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p><b>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</b></p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><u>Con las siguientes características:</u> Tipo de muestra: Sangre capilar o</p>	<p>❖ <b>Equipos lectores</b></p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>❖ <b>Lancetas:</b></p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas; lo que no generará costo alguno.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

Alonso Flores  
Munoz

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SALUD**

**INSABI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			venosa. Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato. Rango de medición: Límite menor: 4% o menos. El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido, en el cartucho para cada una de las pruebas. Límite mayor de 14% Volumen de muestra necesario: hasta 20-µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil. Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	Características de las lancetas - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm; integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	
				♦ Adiestramiento para su uso: Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones. Consolidadas

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:**

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.** - Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

2022 Flores  
Magón

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

• **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedarán un video tutorial, que será la herramienta principal para EL **ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

2022 Flores Magón

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el Formato "Propuesta Técnica".

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en este formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna será causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, será causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el PRESENTE APÉNDICE y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del Licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APÉNDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en JNDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o

2022 Flores  
San Martín

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

**4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS**

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

**CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA o MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

**5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS**

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**  
Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

**6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:**

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que éste designe.

W

SAÚDE

INSABI  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. COMPRA 2023-2024.  
CCINSHAE

	Documentación	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL DE JUJAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (BUSTIMA MILITA) / La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de Improbación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Carta (12-9) meses, en caso de aplicar	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 25° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos setan en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

2022 FIDUCIAS

Handwritten signatures and scribbles covering the right side of the page.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
11	Reducción simple en idioma español	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP-S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
22	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES  
MEXICO

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones scattered across the bottom and right margins.

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES  
MAGN

*[Handwritten signatures and scribbles covering the right side of the page]*

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

SALUD e INABAI
   
 Instituto de Salud para el Bienestar

2022 FIDELITY

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSUBRI**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 57

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidado al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILCA). La remisión debe incluir lote, capacidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COREPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tageta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario Vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia Internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 Carta contra Virus ocultos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
7	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 20 y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

**2022 Flores**  
**Superior**  
**Medicina**

*[Handwritten signatures and notes]*

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario. Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del ítem a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores  
Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	1	2	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	2	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Podier notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32-D	1	1	1	1	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ROZAS FLORES  
 ASISTENTE SOCIAL

*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and scribbles.]*

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	1	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	1	2	2

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitada por la Dependencia Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTRIMA MILLA) La remisión debe incluir foto, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRAS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 FIORES  
MAGN

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the name 'SALUD ANSABE' and various initials.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name '2022 FIORES MAGN' and various initials.

**SECRETARÍA DE SALUD Y INSABÍ**  
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 Carta Copia vial ocultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta Canje (12-9 meses) (en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red, tría, monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 26 y por abajo de 8°)	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos así como los instructivos serán en idioma español y traducido al inglés en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado (Ración I, II o III)	N/A	2	N/A	1	N/A	1

**2022 FLORES MARRÓN**

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various initials and scribbles around the table and bottom right.)*

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo maneda,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SECRETARÍA DE SALUD PUNTSABI

2022 Flores  
Mariano

**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**  
**INSABI**  
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formulario de Atla de proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y retenero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2022 Flores**  
**ADMINISTRACIÓN**

*[Handwritten signatures and notes]*

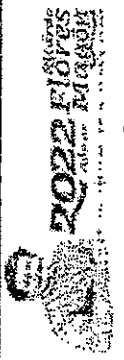
Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidado o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (DL TMA MILLA) La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como dibujante cuando aplique	1	4	1	4	3	0
2	Origen de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Carificado analítico o de calidad	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Cartje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

2022 Flores  
Molina

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.]*

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o producción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copias de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.

No.	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Presentar Aviso de Funcionamiento. Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES  
MAGDALENA

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**
  
 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIRIA

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIRIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio, al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32-D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magon

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domici- lio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	2	1	3	3	2	1
2	Oficio de liberación de COFEPRTS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

SAUD ANSARI  
 Director General de Salud  
 Instituto de Salud del Estado de Querétaro

2022 Flores  
 M. Magali

INSABU  
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

67  
 Pagina

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcionan gráficas, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1

2022  
 Flores  
 MORA  
 15/4/2022  
 15/4/2022

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	copla de la solicitud de Prórroga.						
24	Copla del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIDELTES

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Handwritten signatures and notes]*

Ministerio de Salud para el Páramo

**MINISTERIO DE SALUD INSABE**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 69

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atia de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES  
LABOR DE INTEGRACIÓN

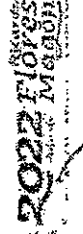
*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top right and various initials and marks throughout the table and margins.]*

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como difuyente cuando aplique.	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COPEPETS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Camje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red. H/a; monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura del proyecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 25 y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A

INSTITUTO DE SALUD Y BIENESTAR



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A			N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	1	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en: caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados: copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones on the right side.

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 Flores Miguel

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles around the table and bottom of the page.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HIRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

2022 FIEBROS MARI

*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'A' at the top left, a '3' at the top right, and various initials and signatures in the bottom right corner.]*

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAYO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la dependiente entidad Consolidada para operación logística que en su caso se determine y lugar de entrega final (UEFIMA-MILCA). La remisión debe incluir lote, cantidad y cantidad, así como el diente cuando aplique	3	1	1	3	1	3
2	Oficio de liberación de COFEPRI (biológico y productos de importación que lo requiera)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de suministro / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente, en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 52.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra Virus ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Cante (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Redfin, monitores de temperatura (datalogger) se pronuncia gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2 y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 Flores Magón

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles throughout the document.]*


**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos seraji en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Información para prescribir (IPP 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario de(s)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
21		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22		N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A


 2022 FIDRES  
 MÓDULO

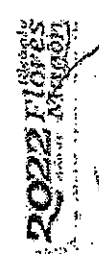
N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable-sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada.	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

2022 FIORES

Handwritten signatures and notes in the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large signature at the top left.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cadula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials and scribbles around the table and stamp.]*

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

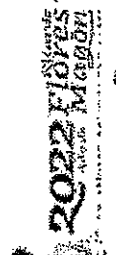
N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (CALLE TUMA MILLA) (la remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia Internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.3.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Came (12-18 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger), se proporciono gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

Handwritten signatures and notes, including a date stamp: 2022 Flores Miraflores

Instituto de Salud para el Bienestar

INSABI  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

No.	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A
11		N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP/S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado. Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cúmple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano.	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	0	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1

2022 Flores Magón

*[Handwritten signatures and scribbles covering the page]*

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32.D	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

SALUD INSABI

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]*

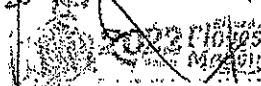
*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

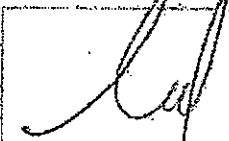





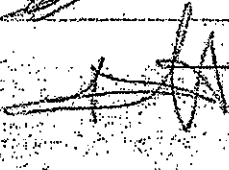
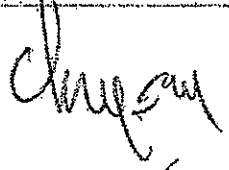
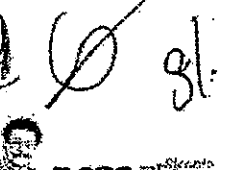
**HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON  
Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Material de Curación por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bimensual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C ROMÁN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CANPECHARO	DEFATURA REGIONAL SMD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA VANESSA FABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA ANA LUISA PEREZ CARDOSO	DIRECTORA DE AREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA KARINA DEL ROCIO SAMPINENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
UC LEÓN ALEJANDRO ANDREU COMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
L.E. AGUSTÍN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERÍA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MACAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTR. ZEFERINO SIMC CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS SANTIAGO BAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DRA. ROCIO FERNÁNDEZ POSADA DELA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	

X

MTRQ. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RÁMIREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA MITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSE RAMÓN GONZALES ALMEIDA	JEFE MEDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
ARQ. EMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ELIAS IVÁN SÁNCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



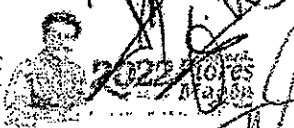
**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
Mtro. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SONIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DR. JUSTINO RECALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCRUCÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
MTRA. MARIA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
LIC. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
Mtro. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

X  
g  
y  
D  
S

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*







DRA. MARÍA ISABEL GÓNGORA GUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO
C.P. ISRAEL RAMÍREZ CÁRCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DR. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ROBLES	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN QUIROFANOS Y MEDICINA CRÍTICA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO
DR. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
MRO. MIGUEL ÁNCEL CORDOBA AVILA	RESPONSABLE DE COORDINAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD QUÉZQUEN

*[Handwritten signatures and scribbles covering the page, including names like 'C. P. Israel Ramirez Carcia', 'Dr. Luis Carlos Rodriguez Robles', and 'Mro. Miguel Ancel Cordoba Avila'. There are also various initials and marks scattered throughout.]*



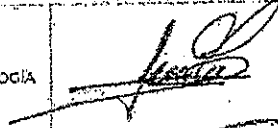
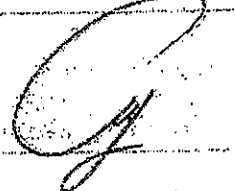
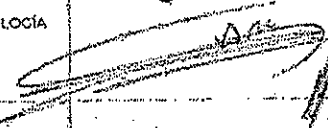
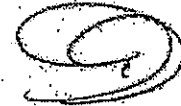


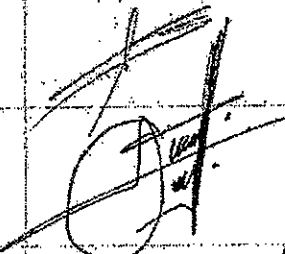



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

TENIENTE DE BRIGADA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ANGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
LIC. LESLIE ELIZABETH DOMÍNGUEZ MORENO	SOPORTE ADMINISTRATIVO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VILUCANA MENDOZA	MÉDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. HUMBERTO SALMERON BALTAZAR	ÁREA MEDICA PRS	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
M.TRO. AARON PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	
LIC. VERÓNICA ELENA REJAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	

1  
 H  
 G  
 C



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

DR. AARON GONZÁLEZ ENCISO	SUBDIRECTOR DE CIRUGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGÍA	
LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
DR. EGOAR NATHAL VERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
DRA. MARCELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	<i>Marcela Verdejo Silva</i>
DRX. AMALIA GUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
MTRÓ JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
LIC. JESÚS EDUARDO ZARATE GARCÍA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
C.P. RICARDO PONCE HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	

H  
m  
A  
B  
C

H  
e  
e



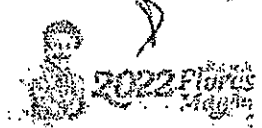
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DRA. MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
DRA. ARIENE ORTA GUERRERO	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
MTRA. WENDY MELINA SUASTO GÓMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
LIC. ROSSANA PUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. WENCESLAO MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
C.F.S. ALMA ROSAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

X

g



**SIN TEXTO**







# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

ID	CLAVE	DESCRIPCION	UM	PRECIO		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
250	040.000.0000.00	Tabletas, Cada 10 Tabletas contiene: Clozapina 10 mg	Piezas	304	760	230,960	16,473
356	040.000.2483.00	Alprazolam, Tabletas Cada Tableta contiene: Alprazolam 2 mg	Piezas	614,533	5,068,430	1,321,099	3,202,674
361	040.000.2503.00	Alprazolam, Tabletas Cada Tableta contiene: Alprazolam 1 mg	Piezas	20,768	71,810	74,578	18,219
362	040.000.2519.00	Flunitrazepam, Tabletas Cada Tableta contiene: Flunitrazepam 1 mg	Piezas	626	1,648	1,022	25,245
367	040.000.2583.00	Buprenorfina, Solucion Inyectable Cada ampolla contiene: Buprenorfina 3 mg	Piezas	1,089	4,783	5,191	7,200
368	040.000.2644.00	Levodopa y carbidopa, Tabletas Cada Tableta contiene: Levodopa 250 mg y Carbidopa 25 mg	Piezas	333,690	634,345	435,893	1,068,233
383	040.000.3877.00	Clozapina, Solucion Oral, Cada ml contiene: Clozapina 100 mg	Piezas	2,703	6,754	3,233	8,004
390	040.000.3706.00	Trisopram, Tabletas Cada Tableta contiene: Trisopram 612 mg	Piezas	4,029,4	106,254	319,877	829,830
391	040.000.3765.00	Risperidona, Suspension Inyectable de Liberacion Prolongada	Piezas	128	320	22,874	57,397
392	040.000.3703.00	Imipramina, Granas de Tabletas, Cada Tableta contiene: Imipramina 25 mg	Piezas	23,919,888	2,679,869	2,526,227	6,408,057
393	040.000.3708.00	Imipramina, Tabletas Cada Tableta contiene: Clozapina 100 mg	Piezas	3,04,206	7,525,64	2,256,466	5,816,54
394	040.000.4633.00	Difenidramina, Tabletas de liberacion prolongada cada tableta	Piezas	1,889	4,783	4,783	10,432
395	040.000.4633.00	Difenidramina, Tabletas de liberacion prolongada cada tableta	Piezas	2,385	5,962	4,239	10,704
396	040.000.4080.00	Mefenorex, Solucion Inyectable Cada ampolla contiene: Mefenorex 10 mg	Piezas	23,848	57,15	181,484	452,663
397	040.000.4192.00	Isoperidina, Capsulas Cada Capsula contiene: Isoperidina 2 mg	Piezas	20,554	50,149	31,483	78,633
398	040.000.4210.00	Haloperidol, Tabletas de liberacion prolongada Cada Pieza	Piezas	28	316	17,030	44,971
399	040.000.4471.00	Mefenorex, Tabletas de Liberacion Prolongada Cada Pieza	Piezas	28	316	17,030	44,971
400	040.000.4472.00	Mefenorex, Tabletas de Liberacion Prolongada Cada Pieza	Piezas	28	316	17,030	44,971
401	040.000.0080.00	Buprenorfina, parche cada parche contiene: buprenorfina	Piezas	26,828	146,897	68,231	170,248
402	040.000.0080.00	Buprenorfina, parche cada parche contiene: buprenorfina	Piezas	73,316	162,440	73,683	193,510
403	040.000.0040.00	Tramadol, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada	Piezas	8,683	21,911	20,723	51,943
404	040.000.8288.00	ANTICORPUSCULO DE CLOZAPINA Cada capsula contiene	Envases	40	30	930	2,315
405	040.000.0071.00	CONECTIVO, BOLSAS MEDICAS PARA CATER (mucha forma)	Envases	40	30	1,070	2,691
406	060.01.0464	CONECTIVO, BOLSAS MEDICAS PARA CATER (mucha forma)	Envases	40	30	1,877	4,724
407	060.04.0085	Agua, Tipo: muer angular a 90° de acero inoxidable pl	Piezas	36,390	9,974	95,143	277,781
408	060.04.0086	Agua, Tipo: muer angular a 90° de acero inoxidable pl	Piezas	6,676	1,888	22,658	66,810
409	060.04.0037	Agua Hipotermica, Hipotermicas con pantalla latic	Piezas	337,081	892,709	636,435	1,541,018
410	060.04.0372	Agua Hipotermica, Hipotermicas con pantalla latic	Piezas	576,443	1,441,104	457,608	1,143,380
411	060.04.0374	Agua Hipotermica, Hipotermicas con pantalla latic	Piezas	42,471	10,638	38,612	778,966
412	060.04.0370	Agua Hipotermica, Hipotermicas con pantalla latic	Piezas	14,643	37,130	219,244	55,189
413	060.04.0378	Agua Hipotermica, Hipotermicas con pantalla latic	Piezas	206,512	51,528	258,020	648,571
414	060.04.0765	Agua, Para bolsas desechables, Tipo: latic, longitud	Piezas	2,327	13,040	18,847	34,479
415	060.04.0041	Agua, Dentales, Tipo: capul, Desechables, longitud	Piezas	13,582	37,876	26,708	71,977
416	060.04.0153	Algodon, En tarimas, Embudo o pedazo, Envase con 2	Piezas	364,297	410,240	170,510	346,233
417	060.04.0014	Armadillo, Material, Pano de arañon y mero, Lata 100 g	Piezas	3,581	8,421	8,773	24,411
418	060.04.0020	DECS, BOLSAS DE LIBERACION PROLONGADA O SOBOL	Piezas	1,218	3,040	25,079	63,693
419	060.06.0271	Dipropionato Unclonidino, Desechables o limpiador mu	Piezas	81,678	127,684	84,052	210,004
420	060.06.1052	Antiséptico, Solucion con gluconato de clorhexidina al 2	Envases	658,752	1,649,378	1,017,804	2,594,784
421	060.06.1049	Antiséptico, Solucion con gluconato de clorhexidina al 2	Envases	147,408	356,025	330,824	847,054
422	060.06.1078	Rivurona de sodio, BOLSAS DE FIBRADO DE SODIO 1000 ml en U	Piezas	88,335	218,888	481,631	1,193,260
423	060.06.0504	Adipol, Con pantalla, Medicados 10 cm, Envase indiv	Piezas	502,471	1,406,366	999,292	1,498,167
424	060.06.0505	Adipol, Con pantalla, Medicados 10 cm, Envase indiv	Piezas	21,884	42,437	49,394	131,439
425	060.06.0506	Adipol, Con pantalla, Medicados 10 cm, Envase indiv	Piezas	18,820	48,548	58,447	151,181
426	060.06.0880	Adipol, Con pantalla, Medicados 10 cm, Envase indiv	Piezas	1	1	6,527	16,578
427	060.06.0883	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno con adhesivo I	Piezas	430	1,074	36,897	47,448
428	060.06.0880	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno con adhesivo I	Piezas	1,301	3,329	20,793	51,980
429	060.06.0900	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno sin adhesivo para el	Piezas	11,839	29,834	46,816	114,747
430	060.06.0901	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno sin adhesivo para el	Piezas	7,713	19,279	19,421	48,518
431	060.06.0902	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno sin adhesivo para el	Piezas	3,289	8,223	24,644	61,631
432	060.06.0903	Adipol, Hidrocoloidal de polietileno sin adhesivo para el	Piezas	234	583	36,954	42,282
433	060.06.0904	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	638	1,484	10,982	27,433
434	060.06.0905	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	1,842	4,604	7,331	18,274
435	060.06.0906	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	4,420	11,049	16,281	38,222
436	060.06.0907	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	10,797	26,841	40,423	91,644
437	060.06.0908	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	1,271	3,178	3,861	8,888
438	060.06.0909	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	1,271	3,178	3,861	8,888
439	060.06.0910	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	48,272	120,684	69,725	174,247
440	060.06.0911	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	23,475	58,688	45,084	112,471
441	060.06.0912	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	2,600	6,248	7,182	17,815
442	060.06.0913	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	21,244	53,588	34,721	86,793
443	060.06.0914	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	11,228	28,321	38,769	96,439
444	060.06.0915	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	17,405	44,513	29,727	74,290
445	060.06.0916	Bolsas, Bolsas de papel grado medico con pantalla cont	Piezas	1	1	3,185	7,972
446	060.06.0917	Bolsas, Para drenaje urinario de permanencia prolongad	Piezas	1,878	4,682	29,814	74,488
447	060.06.0918	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolongad	Piezas	74	60	463,881	100,377
448	060.06.0919	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolongad	Piezas	380	68	24,896	61,464
449	060.06.0920	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolongad	Piezas	45	107	11,288	28,196
450	060.06.0921	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolongad	Piezas	13,438	3,464	4,852	12,188
451	060.06.0922	Cateteres, Cateter venoso subcutaneo, impermeable, con	Piezas	10,048	28,789	80,178	206,273
452	060.06.0923	Cateteres, Para drenaje toracico con introduccion y marca	Piezas	338	842	1,263	3,188
453	060.06.0924	Cateteres, Para venoclas, De fluoropolimero (Polietera)	Piezas	43,854	109,531	360,387	490,811
454	060.06.0925	Sondas, Para sondaje, De latex con punta redonda con cau	Piezas	382	904	1,833	4,603
455	060.06.0926	Sondas, Para sondaje, De latex con punta redonda con cau	Piezas	459	783	2,622	6,723
456	060.06.0927	Cateteres, Urinaria, estilo "F" de polietileno o capromero	Piezas	4,711	12,578	4,878	12,471
457	060.06.0928	Cateteres, Cateter venoso central, calibre 4 #, longitud	Piezas	12,288	36,243	24,478	60,244
458	060.06.0929	Cateteres, Cateter venoso central, calibre 5 # y 1/2 cm de	Piezas	8,540	21,842	22,203	55,421
459	060.06.0930	Cateteres, Para drenaje toracico de intubacion supe	Piezas	5,054	12,983	8,011	20,005
460	060.06.0931	Cateter peritico de seguridad para la inclusion de soluci	Piezas	1,844	4,610	43,894	109,716
461	060.06.0932	Cateter peritico de seguridad para la inclusion de soluci	Piezas	1	1	89,338	226,043
462	060.06.0933	Cateter peritico de seguridad para la inclusion de soluci	Piezas	1	1	183,144	470,831
463	060.06.0934	Cateter peritico de seguridad para la inclusion de soluci	Piezas	1	1	136,922	348,224
464	060.06.0935	Cateter peritico de seguridad para la inclusion de soluci	Piezas	1	1	77,210	195,523
465	060.06.0936	Cateteres, Para embolizacion, Esteriles y desechables, 14	Piezas	4,108	10,358	5,443	14,071
466	060.06.0937	Cateteres, Para embolizacion, Esteriles y desechables, 14	Piezas	3,088	7,670	4,498	11,203
467	060.06.0938	Cateteres, Para sondaje, Impermeables, Radiopacos, De cau	Piezas	23,646	58,883	111,890	278,280
468	060.06.0939	Cateteres, Para sondaje, Impermeables, Radiopacos, De cau	Piezas	1,289	3,222	43,426	109,429
469	060.06.0940	Cateteres, Para sondaje, Impermeables, Radiopacos, De cau	Piezas	85,598	213,26	130,874	336,413
470	060.06.0941	Cateteres, Para cateterismo venoso central, calibre 7 # y 2	Piezas	183,648	474,643	226,647	568,888
471	060.06.0942	Cateteres, Para cateterismo venoso central, calibre 8 # y 2	Piezas	5,018	12,544	13,840	34,808
472	060.06.0943	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolong	Piezas	1,184	2,960	41,946	104,743
473	060.06.0944	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolong	Piezas	1,794	4,284	50,940	127,309
474	060.06.0945	Sondas, Para drenaje urinario de permanencia prolong	Piezas	1,784	4,284	50,940	127,309
475	060.06.0946	Cateteres, Cateter venoso, subcutaneo, impermeable, que	Piezas	10,43	2,680	3,588	9,071
476	060.06.0947	Sondas, Para aspirar secreciones, De plastico con visuda	Piezas	979,878	2,449,943	1,200,488	3,011,568
477	060.06.0948	Canulas, Para traqueostomia adulto de cierre de palmin	Piezas	5,718	14,292	8,822	22,407
478	060.06.0949	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	6,976	17,462	6,924	17,387
479	060.06.0950	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	13,578	31,790	29,548	75,283
480	060.06.0951	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	34,429	83,688	301,391	803,102
481	060.06.0952	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	12,635	30,588	28,888	72,827
482	060.06.0953	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	172,588	368,016	183,377	468,874
483	060.06.0954	Tubos, Endotraqueales de plastico grado medico con me	Piezas	69,776	172,662	110,287	281,639
484	060.06.0955	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de suco	Piezas	22,376	55,813	69,344	175,312
485	060.06.0956	Cateteres, Para cateterismo, De fluoropolimero (Polietera)	Piezas	5,502	13,778	27,440	69,583
486	060.06.0957	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de suco	Piezas	37,788	94,283	121,964	309,181
487	060.06.0958	Cateteres, Para venoclas, De fluoropolimero (Polietera)	Piezas	24,254	60,632	144,355	367,337
488	060.06.0959	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de suco	Piezas	12,638	31,598	69,014	175,883
489	060.06.0960	Cateteres, Para venoclas, De fluoropolimero (Polietera)	Piezas	138,838	339,588	248,486	621,499
490	060.06.0961	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con globo de suco	Piezas	154,260	386,648	348,179	879,590
491	060.06.0962	Cateteres, Para venoclas, De fluoropolimero (Polietera)	Piezas	117,448	293,621	224,181	569,188
492	060.06.0963	Sondas, Para drenaje urinario, De latex con glo					

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

C/C	CLAVES	Descripción	UN	UNCS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
51	060101075	Cementos Dentales Para restauración Intermedia, De 500 g	Jugo	500	1400	500	1400
52	060101056	Cementos Dentales Para uso ortodontico, Unica de 100 g	Pieza	100	2700	100	2700
53	060101240	Cementos Dentales de restauración tipo II, Para 100 g	Pieza	100	1800	100	1800
54	060101091	Cerámicos Dentales para aduccion con márgen de plástico verde	Pieza	8526280	2320507	8526280	2320507
55	060101057	Ceras Para modelar (part de Base), Esterilizado con 25 g	Pieza	833	2084	833	2084
56	060101065	Centas Umbilicales, De algodón tejido plano (frescos) de 25 g	Pieza	12062	3038	12062	3038
57	060203032	Centas Microporosa de tela no tejida unidireccional de color	Pieza	1859	2978	1859	2978
58	060203033	Centas Microporosa de tela no tejida unidireccional de color	Pieza	92205	10070	92205	10070
59	060203037	Centas Microporosa de tela no tejida unidireccional de color	Pieza	42024	10255	42024	10255
60	060203040	Centas Microporosa de tela no tejida unidireccional de color	Pieza	2895	728	2895	728
61	060203038	Centas Microporosa de tela no tejida unidireccional de color	Pieza	35030	82747	35030	82747
62	060203027	Condor (femenino) De polipropileno o lino lubricado con g	Pieza	17232	244828	17232	244828
63	060203064	Engrasadora, Para piel con extractor de grasas, Pieza,	Pieza	1024	27808	1024	27808
64	060345056	Equipos para procesamiento ultrabonico, conatos del Celato	Pieza	5316	6604	5316	6604
65	060345030	Equipos Para hermetización de (vacío) en subvacío yugi	Pieza	200	1884	200	1884
66	060345037	Sistemas, Sistemas de succion cerrado para paciente de	Pieza	22478	8539	22478	8539
67	060345038	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente de	Pieza	48383	17241	48383	17241
68	060345039	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente de	Pieza	93578	21444	93578	21444
69	060345036	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente con y	Pieza		8395		8395
70	060409033	Transductor, De presión con accesorios completos, De 200	Pieza	4455	1036	4455	1036
71	060410033	Cal Paredóns Gel Coat 100g de gel conlente, Paredóns	Pieza		16294		16294
72	060410041	Cal, Paredóns Gel Coat 100g de gel conlente, Paredóns	Pieza		100		100
73	060410038	Hermetizantes, Con hermetico ultrabonico, Lino	Pieza	3878	5607	3878	5607
74	060410044	Hermetizantes, Con hermetico ultrabonico, Envas con l	Pieza	13600	34436	13600	34436
75	060410031	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	14878	3778	14878	3778
76	060410032	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	10318	25294	10318	25294
77	060410033	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	18387	45897	18387	45897
78	060410034	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	18923	47387	18923	47387
79	060410035	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	10272	2744	10272	2744
80	060410036	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	13568	3405	13568	3405
81	060410037	Hoja Para Bisturi, De acero inoxidable, Empaque individual	Pieza	23076	5788	23076	5788
82	060502024	Derivats, Injerto de corion humano curvado in vitro de	Pieza		1326216		1326216
83	060502022	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	778532	64120	778532	64120
84	060502024	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	3145770	786852	3145770	786852
85	060502023	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	18780	4678	18780	4678
86	060502024	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	14524	36307	14524	36307
87	060502025	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	28236	7052	28236	7052
88	060502026	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	17210	43000	17210	43000
89	060502027	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	74213	31054	74213	31054
90	060502028	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	77488	19371	77488	19371
91	060502029	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	45303	10222	45303	10222
92	060502030	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	3184	792	3184	792
93	060502031	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza	4564076	1241032	4564076	1241032
94	060502032	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		2147822		2147822
95	060502033	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		48077		48077
96	060502034	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		73241		73241
97	060502035	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		10238		10238
98	060502036	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		3381		3381
99	060502037	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		10457		10457
100	060502038	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		7264		7264
101	060502039	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		2365		2365
102	060502040	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		10338		10338
103	060502041	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		16300		16300
104	060502042	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		48300		48300
105	060502043	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		10423		10423
106	060502044	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		26604		26604
107	060502045	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		33358		33358
108	060502046	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		3204		3204
109	060502047	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
110	060502048	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
111	060502049	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
112	060502050	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
113	060502051	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
114	060502052	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
115	060502053	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
116	060502054	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
117	060502055	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
118	060502056	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
119	060502057	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
120	060502058	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
121	060502059	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
122	060502060	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
123	060502061	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
124	060502062	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
125	060502063	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
126	060502064	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
127	060502065	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
128	060502066	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
129	060502067	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
130	060502068	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
131	060502069	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
132	060502070	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
133	060502071	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
134	060502072	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
135	060502073	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
136	060502074	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
137	060502075	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
138	060502076	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
139	060502077	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
140	060502078	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
141	060502079	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
142	060502080	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
143	060502081	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
144	060502082	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
145	060502083	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
146	060502084	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
147	060502085	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
148	060502086	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
149	060502087	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
150	060502088	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
151	060502089	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
152	060502090	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
153	060502091	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
154	060502092	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
155	060502093	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
156	060502094	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
157	060502095	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
158	060502096	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
159	060502097	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
160	060502098	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
161	060502099	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
162	060502100	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
163	060502101	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
164	060502102	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
165	060502103	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
166	060502104	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
167	060502105	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
168	060502106	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
169	060502107	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
170	060502108	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
171	060502109	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
172	060502110	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
173	060502111	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
174	060502112	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
175	060502113	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
176	060502114	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
177	060502115	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
178	060502116	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8024
179	060502117	Derivats, De plastico sin agua con pivote tipo lock este y e	Pieza		8024		8

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

#	CLAVES	DESCRIPCIÓN	UM	MSS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
433	U0208000	Collares tipo Thomas Blando para lentes de lectura	Pieza			3,050	12,594

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUBES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
MSS	ASIMS000185	CIUDAD DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
MSS	BCIMS000460	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
MSS	BSIMS000265	CIUDAD DE MÉXICO	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
MSS	CCIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
MSS	CHIMS000643	CIUDAD DE MÉXICO	CHIHUAHUA	ERIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
MSS	CLIMS000490	CIUDAD DE MÉXICO	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
MSS	CLIMS000584	CIUDAD DE MÉXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
MSS	CMIMS000191	CIUDAD DE MÉXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLROIA
MSS	CSIMS000345	CIUDAD DE MÉXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
MSS	CSIMS000350	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANCOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANCOS
MSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I.P.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
MSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANCEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
MSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANGERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
MSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV. CUAUHTEMOC NO. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
MSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
MSS	DGIMS000375	CIUDAD DE MÉXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIUM NÚM. 115 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
MSS	GRIMS000264	CIUDAD DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
MSS	GTIMS0000226	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	GTIMS0000231	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000576	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
MSS	HGIMS000082	CIUDAD DE MÉXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL. SAN CARLOS LA RONCHA,
MSS	JCIMS0000301	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS0000313	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS0000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCION	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	JCIMS001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NUM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
IMSS	MCIMS000454	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOCACANA C.P. 52140
IMSS	MINIMS000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL NUEVA MORELOS C.P. 64180,
IMSS	NLIMS000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NUM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	CIUDAD DE MÉXICO	TEPEC	TEPEC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	CIUDAD DE MÉXICO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA. CHETUMAL - MERIDA KM. 25 COLONIA AEROPUERTIC
IMSS	QTIMS000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV. DEL MEZQUITAL NUM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMIJO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 8510, C.D. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SRIMS000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NUM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001172	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC. NORTE
IMSS	VZIMS001556	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ.
IMSS	VZIMS001581	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 "EX TERRENOS EL FENIX" COL INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000095	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

LUGARES DE PAGO DEL AMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN, C. P. 21230. MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX.
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL INDEPENDENCIA C. P. 44340. GUADALAJARA JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS.
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130. CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO. CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

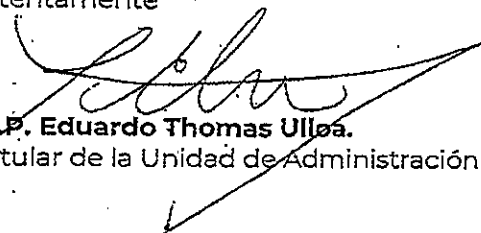
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**C.P. Eduardo Thomas Ulloa.**  
Titular de la Unidad de Administración





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.\*
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.\*

Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 Ote., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México  
Tel. (55) 552382700 ext. 10837 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**





ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

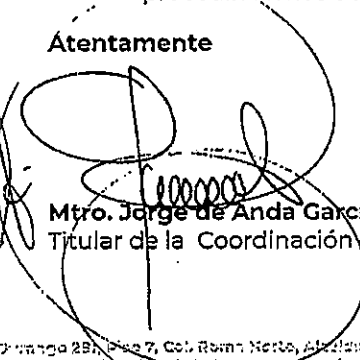
Antecedentes y Fundamentos:

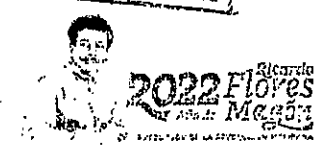
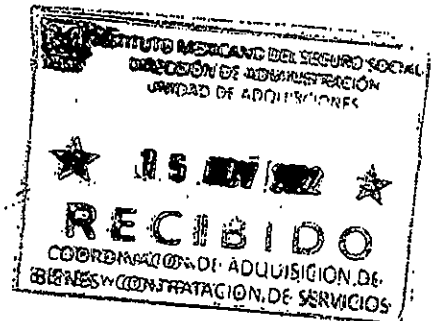
- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adqsliciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de loa OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto



**SIN TEXTO**



**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

**RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis.duarte@imss.gob.mx
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.mx
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob.mx
OOAD CHIHUAHUA	SERCIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sercio.delvalle@imss.gob.mx
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÚERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.reyesm@imss.gob.mx
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruz@imss.gob.mx
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.galindo@imss.gob.mx
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	delia.isaias@imss.gob.mx
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diazqr@imss.gob.mx
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zamora@imss.gob.mx
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.grajeda@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa.ortega@imss.gob.mx
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jorge.luis.luna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	JOEL ÓMAR MONTES VILLASENOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	joel.montes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	abraham.villarreal@imss.gob.mx
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx
OOAD PUEBLA	DILLAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	dillam.montano@imss.gob.mx
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
OOAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandezl@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LACUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.pulg@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
OOAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedov@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillo@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alejandror.jimenezga@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTRD. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.floresv@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTRD. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrera@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	inicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgarcubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.monfel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrera@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.viverosm@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viverosm@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.hernandezt@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	erikcarbojal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozano@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinezs@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.moreno@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES



GOBIERNO DE  
MÉXICO



10 FEB 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 TCFD/000974/2023 Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

EX-51 E2023-000000003

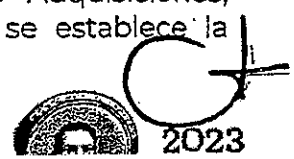
Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato **U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170**, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la



2023



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto

C.c.p.

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).
  - Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*).
  - Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*).
  - Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*).
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*).
- Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

(\* copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of. No. 09 53 84 61 TCFD/000974/2022

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos I

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Medicamentos

Nº. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997I123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B997I123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B997I123025	U230097	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAJ	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO; S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAJ	Razón Social
012M7B997I123063	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123064	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123065	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123066	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123067	U230176	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B997I123068	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123069	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123070	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123071	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Material de Curación

No. Contrato	Registro SAJ	Razón Social
012M7B997I123072	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123073	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123074	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B997I123075	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123076	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123077	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICÉ DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B997I123078	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123079	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123080	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B997I123081	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123082	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123083	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123084	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123085	U230152	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B997I123086	U230153	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123087	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B997I123088	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123089	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123090	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123091	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123093	U230159	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B9971123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B9971123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123098	U230164	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123100	U230166	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123102	U230168	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
012M7B9971123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B9971123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

### ATENTA NOTA INFORMATIVA

#### Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

#### Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).
- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023; por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho [dalia.inzunza@insabi.gob.mx](mailto:dalia.inzunza@insabi.gob.mx), se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

**Consideraciones:**

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
--	--





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo **\*"DESAGREGACIÓN 113 IMSS"**; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación pluriannual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



2023  
Año de  
**FRANCISCO  
VILLA**

**SIN TEXTO**

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-11-2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.2247.00	CINTA PRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTA PRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTA PRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	700	230,025	575,112	1610,175.00	4,025,784.00	230,046	575,115	1,610,322.00	4,025,805.00
11	040.000.3302.00	INIPRAMINA GRASA O TABLETA CADA CHISCA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE INIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRASAS O TABLETAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	688	406,667	1,016,622	2,737,868.96	6,994,359.36	525,346	1,313,566	3,614,300.48	9,035,958.08
11	040.000.4470.01	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	35153	44	108	15,458.52	37,943.64	44	108	15,458.52	37,943.64
11	060.040.0885	AGUJAS TIPO TUBER, ANGIOLIA 3, 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060303.0123 Y 060187.8792. LONGITUD: 181 MM CALIBRE: 20 G.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	89,000	10,479	24,237	932,631.00	2,335,093.00	113,40	26,148	1,009,260.00	2,522,972.00
11	060.165.0757	CATETER. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACION DE BOLOO INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,090.00	115	2,869	3,460,150.00	8,567,650.00	1324	2,809	3,420,200.00	8,567,450.00
11	060.165.1911	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERIORS, CALIBRE 18 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCIDOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK EL CATETER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	340.00	2,354	5,942	880,160.00	2,020,260.00	2,385	5,962	810,100.00	2,027,080.00
11	080.165.2141	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANCO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DAKTIN, CON CONECTOR RAPIDO Y SEGURO CON BANDA RADIO PAGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO COLA DE COCHINO. TAMANO ADULTO. EL TAMANO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	377.50	1,504	3,788	567,760.00	1,429,870.00	1,594	3,950	597,960.00	1,494,900.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	0601678702	CATETER, CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICONO O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICONO, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESCHABLE. CALIBRE 5 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	478	1,194	1,657,900.00	3,641,700.00	564	1,408	1,720,200.00	4,294,400.00
11	0600660930	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO OCATONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA ULTRASONICA. ENVASE CON 1.5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGOS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO. PIEZA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA S.A. DE C.V.	850.00	5	12	4,250.00	10,200.00	4	12	3,400.00	10,200.00
11	0600330796	SOLUCION REMEDIADORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. ENVASE DE 1.5 LITROS. ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA S.A. DE C.V.	185.00	447	1,116	82,895.00	206,460.00	526	1,315	97,310.00	243,275.00
11	010000230200	TABLETA. CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA. TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	105.00	8,642	21,558	907,410.00	2,263,690.00	17,782	44,454	1,867,110.00	4,667,670.00
11	010000315000	FRASCO GOTERO CON 5 ML LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTULOSA 6570 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA 10.682 CM <sup>3</sup> .	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	48.00	5,766	14,450	276,768.00	694,032.00	5,784	14,460	277,632.00	694,080.00
11	010000441300	PARACALCITOL. CAPSULA CADA. CAPSULA CONTIENE: PARACALCITOL 2MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	654.07	334	833	218,459.38	544,840.31	334	833	218,459.38	544,840.31
11	010000609900	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA. JERINGA PREENLADA O PLUMA PRECARGADA. CADA 40 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	4,825.65	107	250	516,344.55	1,206,412.50	110	276	530,821.50	1,331,879.40
11	010000451203	ATOMOXETINA. CAPSULA CADA. CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG. DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	692.79	27,835	69,148	19,145,251.65	47,903,657.34	30,520	76,298	2114,1350.00	52,858,491.62
11	010000010600	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 150 ML. GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	4.98	1,774,417	4,435,042	8,836,596.66	22,091,489.16	1,774,417	4,435,042	8,836,596.66	22,091,489.16
11	010000330800	ATOMOXETINA. CAPSULA CADA. CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG. DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	38.22	151	377	5,771.22	14,400.94	151	377	5,771.22	14,400.94

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5631	98	245	5,498.78	13,746.95	98	245	5,498.78	13,746.95
11	010.000.4055.00	SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPROPIONA 15 MG, DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONIOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1723	62,865	157,412	1,084,896.95	2,712,208.76	64,542	161,353	1,112,068.66	2,780,112.19
11	010.000.4112.00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRES CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4-G ENVASE CON 50 SOBRES	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5636	9120	22,798	512,779.20	1,280,335.68	13,022	37,564	731,315.52	1,828,232.64
11	010.000.4191.00	POULETENGICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	10,296	22,443	56,246	2,302,731.28	5,791,088.16	22,504	56,258	2,317,011.84	5,792,323.60
11	010.000.4590.00	TRIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TRIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	83,89	56,068	140,160	4,692,330.92	11,730,659.92	67,281	168,201	5,630,746.89	14,076,741.69
11	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2632	835,302	2,080,477	21,087,254.24	54,968,714.64	1,116,065	2,787,661	283,448,510.80	733,371,237.52
11	010.000.6099.00	LACTULOSA. JARABE CADA 100 ML CONTIENE: LACTULOSA 6670 G. ENVASE CON 120 ML MEDIDA DOSIFICADORA (10.667 CM3).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5175	3,874	9,164	200,479.50	498,921.75	3,856	9,640	109,548.00	498,870.00
11	060.041.0510	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO. CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRERA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: VACIRCULO, CORTANTE (48 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	990.05	112	289	110,885.60	286,124.45	201	502	199,000.05	497,005.10
11	060.041.1211	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRERA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: VZ CIRCULO, CORTANTE (57.50 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56035	1636	4,098	916,405.40	2,289,893.20	1,744	4,359	97,630.60	2,441,693.85
11	060.041.2276	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIVANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRERA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: VZ CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	86076	325	812	286,247.00	715,177.12	386	963	339,971.36	848,371.88
11	010.000.3432.00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13,00	4,424	11,058	57,312.00	143,754.00	4,424	11,058	57,312.00	143,754.00
11	010.000.0593.00	INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CON NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACION O SIN FRASCO AMPULA	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	595.00	930	2,238	553,350.00	1,131,610.00	2,230	5,274	1,326,050.00	3,516,530.00
11	010.000.0593.00	VELOCIPULO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 12.5 ML (2.5 ML/CM3).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	110.00	1,901	4,665	2,091,800.00	513,150.00	6,296	15,740	692,560.00	1,731,400.00
11	010.000.1094.00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 21 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	14,90	117,583	281,457	1,677,488.70	4,193,099.30	131,723	377,606	2,251,732.70	5,622,309.40
11	010.000.2618.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	56,50	77,104	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00	77,104	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5492.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	64.98	957	2.391	62,195.43	155,391.09	597	2,391	62,195.43	155,391.09
I-1	010.000.5492.00	L-ORBITINA-L-ASPARTATO. SOLUCION INYECCIONABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORBITINA-L-ASPARTATO 5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	525.00	1,589	3,972	834,325.00	2,085,300.00	1,589	3,972	834,325.00	2,085,300.00
I-1	010.000.5411.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	75.71	346,420	865,050	26,227,450.20	65,568,643.50	425,860	1,064,648	32,241,960.00	80,604,250.00
I-1	010.000.5775.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	27.50	319,644	799,709	8,790,210.00	21,975,497.50	319,644	799,709	8,790,210.00	21,975,497.50
I-1	010.000.5481.00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 250 MG ENVASE CON 300 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	249.00	16,794	41,984	4,181,705.00	10,454,016.00	16,794	41,984	4,181,705.00	10,454,016.00
I-1	010.000.5418.02	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 250 MG. ENVASE CON 90 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	60.00	1,203	3,007	733,830.00	1,834,270.00	1,284	3,200	783,240.00	1,956,860.00
I-1	010.000.5444.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DE DIBINOTECAN O CLORIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNO (1) AMPULA CON 50 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	129.00	2,953	7,287	380,937.00	940,021.00	5,202	13,005	671,058.00	1,677,645.00
I-1	010.000.5445.00	FRASCO AMPULA CONTIENE RIFURINAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO CON 20 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2,062.50	8,239	20,497	16,992,917.50	42,275,062.50	13,341	33,352	27,515,812.50	68,788,500.00
I-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	24.90	18,570	48,870	487,293.00	1,216,863.00	24,652	61,632	613,834.80	1,534,636.80
I-1	010.000.5462.00	PEGILGRASIM. SOLUCION INYECCIONABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PEGILGRASIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 6 MG/0.60 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2,735.00	186	466	404,550.00	1,013,550.00	367	917	790,225.00	1,994,475.00
I-1	010.000.5463.00	PEMETREXED SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIQUILIZADO CONTIENE:PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PE METREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG/DE. PEMETREXE ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	349.00	1,012	2,538	353,188.00	882,272.00	1,140	2,840	397,860.00	994,301.00
I-1	010.000.5408.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO. CONTIENE:VALPROATO SEMISODICO. EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 300 COMPRIMIDOS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	41.80	50,735	126,893	2,120,721.00	5,300,365.40	59,573	148,431	2,481,791.40	6,304,415.80
I-1	010.000.5751.00	SONATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SONATROPINA 670 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML (10 MG/15 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06
I-1	010.000.5752.00	SONATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SONATROPINA 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML (15 MG/15 ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	1,282	3,204	1,333,061.26	3,381,597.72	1,282	3,204	1,333,061.26	3,381,597.72
I-1	010.000.5755.00	SONATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SONATROPINA RECOMBINANTE 6.666 MG ENVASE CON CARTUCHO CON 15 ML (10 MG/15 ML) EQUIVALENTE A 30 UIJ PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	58	144	61,214.94	151,981.92	58	144	61,214.94	151,981.92

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.5865.00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	279.00	2,782	6,953	776,780.00	1939,007.00	25,062	62,654	6,992,298.00	17,480,466.00
I1	010.000.6001.00	DIENEGEST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DIENEGEST 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	379.00	793	1,982	300,547.00	751,178.00	9,065	2,430	3,657,735.00	920,970.00
I1	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 12 MICROGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	169.00	15	36	2,535.00	6,094.00	15	36	2,535.00	6,094.00
I1	010.000.0247.00	OPRIMIL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE DEMETOLIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	27.99	17,383	43,457	486,550.17	1,216,315.43	17,383	43,457	486,550.17	1,216,315.43
I1	010.000.4256.00	ACICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	164.79	2,289	5,721	377,204.31	942,703.59	20,593.00	51,484.00	3,393,520.47	8,484,048.36
I1	010.000.5099.00	ADEVOSINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML CADA FRASCO AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	417.00	7,200	19,000	3,002,400.00	75,060,000.00	7,200	19,000	3,002,400.00	75,060,000.00
I1	010.000.4255.00	LEVOCETIRIZINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ACETATO DE CASOPFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASOPFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PAITA 10.5 ML. (5 ML/2.1 ML)	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	490.00	17,704	44,260	8,674,360.00	21,887,400.00	23,833	59,592	11,679,770.00	29,195,180.00
I1	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DICLORIBORATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.49	6,446	15,074	93,402.54	232,912.26	6,429	16,073	93,402.54	232,912.26
I1	010.000.4255.00	MONIFLOXACINO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MONIFLOXACINO EQUIVALENTE A 600 MG DE MONIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	34.55	3,928	9,920	135,712.40	339,281.00	12,300	30,748	424,965.00	1,062,343.40
I1	010.000.4269.01	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,049.07	4,397	10,992	4,612,760.79	11,531,377.44	6,244	15,609	6,550,303.08	16,374,933.63
I1	010.000.4250.00	LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	189.70	2,560	6,374	485,632.00	1,209,147.90	3,774	9,434	7,159,778.80	17,992,629.80
I1	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	693.00	2,464	6,089	2,200,352.00	5,436,584.00	2,434	6,086	2,173,562.00	5,434,790.00
I1	010.000.4592.00	OSELTAMIVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE OSELTAMIVIR 750 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	54.89	1,456	3,644	80,029.62	200,010.16	13,116.00	32,751.00	716,937.24	1,799,897.99
I1	010.000.4593.00	OSELTAMIVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	51.00	71	177	3,763.00	9,381.00	94	233	4,981.00	12,349.00
I1	010.000.5433.01	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	999.97	23,284	58,208	23,283,301.48	58,206,253.76	23,750	59,323	23,750,298.10	59,321,220.31
I1	010.000.5445.00	FRASCO AMPULA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,987.70	12,262	30,755	24,373,777.40	61,317,155.00	20,011	50,077	39,775,864.70	99,438,667.90

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2023

2024

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5633.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON 1.000 ML CONTIENE PEOMETREXED DISOLUCION HEPATO HIDRATADO O PEOMETREXED DISOLUCION EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED EN ENVASE CON FRASCO AMPULLA.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	378.70	674	1,685	255,243.80	630,109.50	760	1,689	207,012.00	719,151.30
I-1	010.000.5680.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA EN ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	35.79	62,135	155,404	2,223,011.65	5,561,900.16	66,456	166,139	2,370,460.24	5,946,079.02
I-1	010.000.5541.00	LETROZOL O GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE LETROZOL 2.5 MG EN ENVASE CON 30. GRAGEAS O TABLETAS.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	28.97	15,360	39,345	444,579.20	1,110,854.65	23,123	57,808	669,873.31	1,674,697.76
I-1	010.000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 50 MG EN ENVASE CON 14 TABLETAS.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	39.97	420	1,080	17,107.16	42,667.96	428	1,088	17,107.16	42,667.96
I-1	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG EN ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	144.20	652	1,674	94,016.40	241,390.80	670	1,673	96,674.00	241,246.60
I-1	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MG EN ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 20 ML (10 MG/ML).	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	467.00	53	132	24,751.00	61,644.00	53	132	24,751.00	61,644.00
I-1	010.000.060248.00	DIMETILFUMARATO. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DIMETILFUMARATO 240 MG. EN ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AMAROX PHARMIA, S.A. DE C.V.	2,497.70	1,706	4,264	4,261,076.20	10,650,192.80	2,592	6,479	6,474,038.40	16,182,598.30
I-1	010.000.4512.03	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA O PLUMA PRE-CARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG EN ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UNA PLUMA PRE-CARGADA.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	754.30	10,462	46,095	13,596,646.60	33,847,590.50	20,346	50,865	14,940,067.80	37,350,169.50
I-1	010.000.5632.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. EN ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.8 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	4,069.92	1,508	3,994	6,503,732.16	16,255,260.48	2,923	7,307	11,896,376.16	29,749,905.44
I-1	010.000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. EN ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	6,818.90	5,196	12,989	35,431,004.40	80,570,692.10	6,620	16,548	45,141,186.00	112,830,197.20
I-1	010.000.0691.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE NITATO DE MICONAZOL 20 MG EN ENVASE CON 30G.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	5.95	1,120,391	2,800,404	6,686,131.645	16,662,403.80	1,225,482	3,063,706	7,291,677.90	19,729,050.70
I-1	010.000.1261.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE PINAVERIO 100 MG EN ENVASE CON 14 TABLETAS. CONTRINDICADO EN PACIENTES CON HIPERTENSION ARTERIAL.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	12.58	2,735,064	6,837,659	34,407,105.12	96,071,750.22	2,735,070	6,837,673	34,407,100.60	86,017,926.34
I-1	010.000.2247.00	COMPRIMIDO CONTIENE BITARTATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. EN ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	153,306	303,413	1,150,058.75	2,094,760.15	153,364	303,410	1,157,896.20	2,894,745.50
I-1	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM EN ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.31	341,963	851,068	2,496,825.53	6,241,775.08	359,295	890,239	2,626,446.45	6,568,127.00
I-1	010.000.5603.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SULINDACO 100 MG EN ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.86	334,177	635,398	9,310,771.22	23,274,188.28	446,025	1,116,064	12,426,356.50	31,065,693.04

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	72023			72024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MÁX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H	010000430600	OMBUUTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OMBUTININAS MC EN VASECON 30 TABLETAS.	LABMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7198	11144	271822	90214512	2,002,627,56	19,042	49,606	1,428,227,16	3,570,639,88
H	0601661903	CATERETES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIO PAGO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, COMAGUJA CALIBRE 21 G, CON CATERETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK ESTERIL Y DESECHABLE EL CATERETER INTRODUTOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23350	2735	6869	644,00250	1,677,649,50	4,631	11,976	1,090,600,50	2,726,148,00
I	0601676653	CATERETES PARA CATERETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIO PAGO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE .45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16833	39,833	99,577	6704,75223	16,761,096,41	47,124	117,908	7932,18292	19,830,620,64
H	0601676661	CATERETES PARA CATERETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIO PAGO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE .45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15617	66,405	166,081	103,700,468,65	25,925,937,87	99,453	248,631	15,531,975,01	38,698,703,27

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	0603676885	CATERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPAGO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G X 19 G DE 63.5 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALMAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDADA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA ENTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESCHABLE. - EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE EL MATERIALESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	161.40	2312	5779	371,156.80	932,730.60	2706	6765	4,357,448.40	10,871,100
I-1	0603370184	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTENSOR DE GRAPAS EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUCULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATERER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM, COMBIBURDADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO: MAHURRARR, 4.0MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	130.25	5,235	13,087	689,858.75	1,704,801.75	5,889	14,722	767,042.25	1,997,540.50
I-1	0603457301	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	406.60	5,310	13,273	2,159,046.00	5,336,160.80	5,310	13,273	2,159,046.00	5,336,160.80
I-1	010.00014305.00	IRALURONATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE HIALURONATO DE SODIO 25 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE CV.	68.55	16,875	41,725	1,143,071.25	2,860,248.75	28,764	74,468	2,040,322.20	5,100,668.40
I-1	010.0000.6019.00	MERCAPTOPYRINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE MERCAPTOPYRINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE CV.	579.35	1,454	3,854	842,084.10	2,304,631.10	1,789	4,472	1,036,099.35	2,589,958.80
I-1	010.0000.1754.00	CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	72.90	2,228	5,745	1,658,876.20	4,147,335.50	2,878	7,194	2,077,628.20	5,193,348.60
I-1	010.0000.1756.00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	1,816.63	2,095	5,236	2,429,514.85	6,187,014.68	2,707	6,766	3,198,672.41	7,994,908.58
I-1	010.0000.1761.01	MERCAPTOPYRINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE MERCAPTOPYRINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	881.72	11,548	28,860	10,175,173.76	25,436,172.16	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,172.16
I-1	010.0000.2155.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 2850 UI AXA, ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	124.80	63,467	150,667	7,920,601.60	19,601,641.60	63,467	158,667	7,920,601.60	19,801,641.60
I-1	010.0000.4222.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 3000 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	182.40	39,204	98,009	7,153,945.92	17,864,602.32	52,915	130,787	9,546,441.20	21,886,011.76
I-1	010.0000.4223.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 3000 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE CV.	142.27	98,246	245,613	13,977,458.42	34,543,316.51	98,246	245,613	13,977,458.42	34,543,316.51



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	3023			3024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.539.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40.94	66	163	3.230.04	7.977.22	66	163	3.230.04	7.977.22
I-1	010.000.4163.01	RACUNIPERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	50.00	60.203	150.507	3.491.774.00	8.729.406.00	77.600	194.000	4.500.800.00	11.250.000.00
I-1	010.000.4164.00	ACIDO ALENDRONICO TABLETO COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 40 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11.25	23.903	59.756	269.908.75	672.255.00	34.935	87.239	393.030.00	987.563.75
I-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.40	2.619	6.547	95.331.60	239.370.80	8.193	20.499	299.443.60	746.127.20
I-1	010.000.4485.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	22.84	54.600	136.469	1.247.064.00	3.177.637.16	54.600	136.469	1.247.064.00	3.177.637.16
I-1	010.000.4485.01	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DELIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.58	694.348	1.735.968	5.957.565.84	14.853.747.44	709.606	1.774.033	6.069.419.48	15.221.031.54
I-1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13.20	751.407	1.878.542	3.018.571.40	24.796.754.40	802.922	2.007.304	10.596.570.40	26.696.412.80
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	23.354	58.459	1.354.532.00	3.390.622.00	39.762	99.404	2.306.196.00	5.765.432.00
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA COMBO 100 MG Y FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	472.00	4.105	10.398	1.917.560.00	4.907.696.00	5.435	13.586	2.565.320.00	6.472.692.00
I-1	010.000.5439.00	GEMTAFABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMTAFABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMTAFABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA COMBO 100 MG Y FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	218.00	24.980	62.749	5.445.640.00	13.613.892.00	25.602	64.005	5.591.216.00	13.953.090.00
I-1	010.000.5444.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RINOTECAN O CLORHIDRATO DE RINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	128.00	4.338	10.939	568.734.40	1.408.943.20	7.803	19.507	1.005.025.40	2.572.501.60
I-1	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG Y FRASCO AMPULA CON 15 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	196.00	10.190	25.473	1.997.240.00	4.992.708.00	10.190	25.473	1.997.240.00	4.992.708.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.5485.00	OLANZAPINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	351	877	8,424.00	21,048.00	524	1,308	12,576.00	31,392.00
I1	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.84	41,485	103,629	1,528,307.60	3,877,893.36	44,303	110,758	1,832,722.52	4,080,324.72
I1	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	44.94	9,085	22,601	408,279.90	1,099,284.14	9,074	22,684	407,785.56	1,019,418.96
I1	010.000.5494.00	QUETIAPINA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	63.00	214	534	13,492.00	33,642.00	214	534	33,482.00	33,642.00
I1	010.000.5600.00	BOSENTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 625 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	69.00	5	12	3,490.00	8,376.00	5	12	3,490.00	8,376.00
I1	010.000.2204.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	103.50	296	739	308,360.00	764,665.00	296	739	308,360.00	764,665.00
I1	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	139.00	399	994	774,060.00	1,928,360.00	438	1,094	840,750.00	2,122,360.00
I1	010.000.4684.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: POSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 30 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	329.00	2	4	658.00	1,316.00	2	4	658.00	1,316.00
I1	010.000.0214.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	PAXTER, S.A. DE C.V.	1946.00	12,159	30,396	23,668,614.00	59,180,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00
I1	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓLICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.66	686,439	1,666,213	3,098,941.35	7,747,890.45	1,166,153	2,915,381	5,422,811.45	13,558,532.65
I1	010.000.0405.00	DIFENDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENE: CLORIDRATO DE DIFENDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.95	340,199	850,497	2,024,184.05	5,060,457.15	419,372	1,048,430	2,485,263.40	6,228,158.50
I1	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.35	38,570	96,423	167,779.50	419,440.05	108,156	270,388	470,478.60	1,176,387.80
I1	010.000.0463.00	KEYOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: FUMARATO ACIDO DE KEYOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KEYOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y 120 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.73	84,641	211,601	992,830.93	2,482,079.73	122,080	305,220	1,432,092.24	3,580,230.00
I1	010.000.0523.00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE POTASIO 756 MG BITARTRATO DE POTASIO 160 MG ACIDO CITRICO 135 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42.20	86,588	216,420	3,653,169.60	9,132,924.00	110,306	275,762	4,654,871.00	11,637,356.40
I1	010.000.0525.00	FENITONA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITONA SODIACA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.90	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,082,227.30	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,082,227.30
I1	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.29	152,033	3,600,032	11,065,776.77	27,716,813.28	2,110,579	5,296,447	15,444,440.91	38,811,090.63
I1	010.000.0872.00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.48	213,548	533,070	1,381,791.04	3,459,477.60	307,035	767,596	1,989,586.80	4,973,957.28

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA, CADA GRAMO CONTIENE: MITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.50	1,600,217	4,200,614	9,241,191.50	23,103,377.00	1,838,224	4,595,558	10,110,232.00	25,275,559.00
1	010.000.0904.00	ACIDO RETINICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: ACIDO RETINICO 0.05 G ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.88	45,221	111,092	31,572.69	778,928.28	45,221	113,052	311,572.60	778,928.28
1	010.000.1065.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.46	335,223	838,179	4,508,749.35	11,273,507.55	335,270	838,175	4,509,181.50	11,271,453.75
1	010.000.1561.00	VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.17	298,027	745,087	1,540,799.59	3,851,996.39	332,774	831,934	1,720,441.59	4,301,058.78
1	010.000.1566.00	CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 400,000 UJ ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.46	398,597	996,491	2,574,936.67	6,437,131.86	398,597	996,491	2,574,936.62	6,437,131.05
1	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 28 MG EQUIVALENTE A 953 MG DE HIERRO ELEMENTAL ENVASE CON 120 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.29	81,095	207,737	688,857.55	1,722,159.73	777,999	444,896	1,475,611.71	3,689,016.84
1	010.000.1804.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: TRIMETOPRIMO 100 MG ENVASE CON 120 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.00	292,202	730,505	2,679,810.00	6,574,545.00	444,335	1,110,837	3,999,015.00	9,997,533.00
1	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.55	4,067,016	1,021,765	5,946,872.30	14,866,680.75	564,922	1,412,303	8,219,615.30	20,549,000.05
1	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.04	591,298	1,478,245	5,345,333.92	13,363,334.00	687,977	1,719,887	6,218,860.08	15,547,145.68
1	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MGS ML).	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.38	918,888	2,297,219	4,943,817.44	12,355,038.22	918,888	2,297,219	4,943,817.44	12,355,038.22
1	010.000.2462.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.10	894,087	2,235,230	6,347,875.70	15,870,133.00	894,082	2,235,230	6,348,055.20	16,870,133.00
1	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.95	1,105,329	2,763,385	9,892,694.55	24,732,295.75	1,338,560	3,346,400	11,988,312.00	29,990,280.00
1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	895,743	2,214,274	11,913,243.35	29,781,985.30	944,499	2,361,249	12,701,811.55	31,787,990.05
1	010.000.4125.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.60	45,212	111,028	3,240,798.16	8,108,847.04	45,212	113,028	3,240,798.16	8,108,847.04
1	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2,400,000 UJ ENVASE PARA 24 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.00	65,359	163,397	849,667.00	2,124,161.00	74,392	185,979	967,095.00	2,417,727.00
1	010.000.5267.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 150 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10.33	70,876	176,690	710,083.08	1,825,207.70	66,642	216,605	895,011.86	2,237,579.65
1	010.000.5355.00	VICABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VICABATRINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	810.00	17,953	44,881	14,541,930.00	36,353,610.00	23,207	58,077	18,797,670.00	44,931,770.00
1	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	77.50	501,218	1,253,885	13,783,522.50	34,459,837.50	669,039	1,677,597	18,396,572.50	45,995,477.50
1	010.000.6609.00	CADA 5 ML CONTIENE: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.51	11,890	34,723	257,103.90	642,722.73	14,875	37,187	275,336.25	688,333.37

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX						
11	060.506.2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTERIL, TAMAÑO 55CM. CUADRADOS.	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	3,420.00	11,538	20,844	44,075,160.00	10,184,080.00	44,075,160.00	10,530	20,844	44,075,160.00	110,184,080.00	
11	010.000.6330.00	BROMURO DE IPRATROPIUMFENOTEROL AEROSOL, CADA ML CONTIENE BROMURO DE IPRATROPIUM EQUIVALENTE A 0.39 MG. FENO TEROL EQUIVALENTE A 0.918 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	BOEHRINGER INGENIERIA MEXICO, S.A. DE C.V.	189.50	51,555	127,886	10,205,427.50	25,513,257.00	10,205,427.50	54,044	135,108	10,205,427.50	26,954,046.00	
11	060.080.0686	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM 1/2 - 20 CM X 100 CM 1/2 - 20 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	13.54	12,137	30,341	164,334,998	410,817.14	164,334,998	12,847	32,116	164,334,998	434,850.64	
11	060.080.0694	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	40.38	8,281	22,451	362,652.78	906,571.30	362,652.78	10,839	27,997	362,652.78	1,094,176.06	
11	060.080.0850	APOSITOS: HIDROCOLUJIDAR DE SÉVICILURANO, LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE SEVE OCLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	51.27	656	1,639	33,633.12	84,031.53	33,633.12	606	1,740	33,633.12	89,209.80	
11	010.000.0233.00	TUBOS ENDOTRAQUEIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	927.57	16,463	41,258	15,270,504.91	38,269,683.06	15,270,504.91	23,971	59,927	15,270,504.91	55,506,487.39	
11	060.188.1430	TUBOS ENDOTRAQUEIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	58.15	1,804	4,500	104,802.60	262,988.35	104,802.60	2,233	5,623	104,802.60	326,977.45	
11	060.188.2511	TUBOS ENDOTRAQUEIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	60,932	172,330	749,980.16	1,874,850.40	749,980.16	72,543	181,356	749,980.16	1,973,353.28	
11	060.188.2529	TUBOS ENDOTRAQUEIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	75,491	189,727	821,342,208	2,053,349.76	821,342,208	84,205	210,932	821,342,208	2,290,370.56	
11	060.188.2537	TUBOS ENDOTRAQUEIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.00	50,666	146,664	630,286.08	1,593,706.32	630,286.08	63,342	150,364	630,286.08	1,722,891.52	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	0601682552	TUBOS ENDOTRACHEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA INADIPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTORY UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO 8.5MM CALIBRE 34 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	35,066	60,664	359,758.08	899,384.32	36,072	90,078	391,810.56	970,504.66
I1	010.000.0733.00	SEFORURANO, LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1,009.47	11,041	27,500	11,145,558.27	27,760,425.00	15,991	39,991	16,132,340.07	40,239,335.97
I1	010.000.6099.00	PIREFENIDONA, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE: PIREFENIDONA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS	CELL. MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	9,400.00	2,585	6,411	24,110,000.00	60,763,400.00	2,951	7,176	27,739,400.00	69,314,400.00
I1	0601880504	APPOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM. APPOSITOS: HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4.74	2397.49	599.271	1196,410.26	2,841,018.54	322.718	806,795	1,529,683.32	389,4208.30
I1	060.088.0843	APPOSITOS: HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	32.60	204	510	6,690.40	16,626.00	226	564	7,367.60	18,386.40
I1	060.088.0900	APPOSITOS: HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	71.40	5,887	14,642	418,898.80	1,045,438.80	5,981	14,952	427,043.40	1,067,572.80
I1	010.000.029.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULTATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	26.50	646,018	1,65,043	17,119,477.00	42,790,639.50	1,232,239	3,081,846	32,667,583.50	81,666,939.00
I1	010.000.077.00	BECLOMETASONA, DIPTOPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE: PROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	39.00	442,789	1,106,960	16,825,944.00	42,064,784.00	658,363	1,645,907	25,017,794.00	62,544,456.00
I1	010.000.090.00	PODOFILINA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MCG ENVASE CON 3 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.00	16,449	30,819	1,053,760.00	4,634,280.00	20,736	51,039	2,488,320.00	6,220,600.00
I1	010.000.2024.00	ISOCORAZOL, CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIRTRATO DE ISOCORAZOL 1 G ENVASE CON 20 G.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17.50	3,929	9,021	68,757.50	171,867.50	3,941	9,852	68,967.50	172,410.00
I1	010.000.2040.00	PARACUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,074.49	1,986	4,983	2,137,780.16	5,364,928.57	2,175	5,436	2,337,015.75	5,940,927.84
I1	010.000.606.00	CISNTRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISNTRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISNTRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	481.2	5,607	14,016	224,952.84	562,211.92	50,455.00	126,139.00	2,024,254.60	5,060,696.68
I1	010.000.407.00	AMODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMODARONA 50 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	110.00	23,222	58,053	2,554,270.00	6,385,830.00	28,554	71,384	3,140,940.00	7,852,240.00
I1	010.000.4266.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MCG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	570.00	8,585	21,461	4,993,450.00	12,232,770.00	9,720	24,300	5,540,400.00	13,850,000.00
I1	010.000.4433.00	AMPOLLETA CONTIENE: MIESNA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100.8MG/ML)	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	195.50	2,024	5,058	395,697.00	988,839.00	18,210.00	45,516.00	3,560,055.00	8,900,333.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX				
11	010.000.5007.00	SIRIOLIMUS, GRIGEA O TABLETA, CADA GRIGEA O TABLETA CONTIENE SIRIOLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRIGEAS O TABLETAS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	43120	19,517	48,791	8,415,736.40	40,791	19,517	21,038,679.20	8,415,736.40	21,038,679.20
11	010.000.5109.01	TANSULOSINA, CAPSULO O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULO O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE CLORHIDRATO DE TANSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	1313	1252,364	3130,991	16,694,012.12	3,345,507	1,318,203	41,754,910.33	17,838,244.99	44,595,608.31
11	010.000.5316.00	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	12069	4,781	11,952	577,018.89	11,952	12,189	1,442,486.88	1,476,090.41	3,677,665.68
11	010.000.5190.00	MIRIZAPINA, TABLETO O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETO O TABLETA DISPENSABLE CONTIENE MIRIZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	4800	13,599	34,029	657,752.00	34,029	13,610	1,633,344.00	653,280.00	1,633,344.00
11	010.000.6001.00	DIENOCEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE DIENOCEST 7 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	39800	1,316	3,301	523,760.00	3,301	1,622	1,311,980.00	645,556.00	1,613,890.00
11	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA, CREMA CADA G CONTIENE 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	1480	55,754	139,584	825,159.10	139,584	152,518	2,062,883.20	2,317,266.40	5,820,116.40
11	010.000.1407.00	NAPROXENO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	989	3,269,617	8,174,042	32,336,912.13	8,174,042	3,364,312	80,941,275.38	33,273,045.68	83,182,614.20
11	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR, CAPSULO CADA CAPSULO CONTIENE OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	5885	2,106	5,465	128,646.30	5,465	19,675.00	321,652.25	1,157,873.75	2,894,654.15
11	010.000.0119.00	ISOTRETINOINA, CAPSULO CADA CAPSULO CONTIENE ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE CV.	20100	10,028	25,070	201,562.80	25,070	10,028	5,039,070.00	2,015,628.00	5,039,070.00
11	010.000.0270.00	MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 3 ML INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE BITARTRATO DE NOREPINEFRINA, EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 3 ML INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FENTONINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 250 MG/2.5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	10500	6,707	16,702	704,235.00	16,702	6,507	1,753,710.00	893,235.00	2,233,015.00
11	010.000.0612.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 4 MG DE ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	39000	3,583	8,651	1,397,370.00	8,651	10,182	3,451,990.00	3,970,980.00	9,927,450.00
11	010.000.2874.00	ESPOLON, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ESPOLOIDOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILIOGRAMOS/ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	710	149,375	373,221	1,660,562.50	373,221	173,779	2,640,869.10	1,233,404.00	3,083,524.90
11	010.000.4081.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	3700	8,410	21,023	311,010.00	21,023	75,683.00	777,851.00	189,209.00	2,800,271.00
11	010.000.5104.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	49000	1,223	3,056	599,270.00	3,056	1,223	1,427,440.00	599,270.00	1,497,460.00
11	010.000.4063.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE CV.	99100	1,371	3,427	115,729.00	3,427	12,337.00	339,273.00	30,842.00	1,221,363.00

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
I-1	000.81410924	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HERRA 67 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/0 DE CIRCULO, REVERSO CONSTANTE (R) - 195	COMERCIT, S.A. DE C.V.	975	2,436	241,955.00	602,617.60	975	2,436	241,955.00	602,617.60
I-1	060.891.4470	SUTURAS CAYGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERRA 68 - 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 72	COMERCIT, S.A. DE C.V.	3,387	0,466	825,445.77	2,061,748.86	3,387	0,466	825,445.77	2,061,748.86
I-1	010.000.0560.00	CICLOSPORINA EN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROFURATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,309	1,359	915,894.21	2,349,593.02	1,344	0,360	2,349,593.02	5,849,408.40
I-1	010.000.000.400	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 300 G CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 30G	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	518,965	1,297,412	4,732,501.50	11,806,449.20	583,968	1,459,918	5,314,100.00	13,285,253.60
I-1	010.000.1546.00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 375 MG ENVASE CON 50 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	6,644	16,609	3,581,184.00	8,902,424.00	6,644	16,609	3,581,184.00	8,902,424.00
I-1	010.000.1969.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	11,151	27,876	126,006.30	316,998.00	100,355.00	250,898.00	113,4,011.50	2,833,034.40
I-1	010.000.2841.00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	38,872	97,178	264,328.60	650,810.40	41,206	103,915	280,200.80	700,502.00
I-1	010.000.2152.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	92	228	30,360.00	75,740.00	92	228	30,360.00	75,740.00
I-1	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	42,910	107,275	6,865,600.00	17,364,000.00	51,499	128,746	8,239,840.00	20,599,360.00
I-1	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 10 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	223,045	559,829	1,533,338.25	3,814,828.65	260,580	651,448	1,784,973.00	4,462,418.80
I-1	010.000.4288.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	9,566	23,924	2,678,490.00	6,685,720.00	9,579	23,946	2,682,100.00	6,704,880.00
I-1	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	105,307	263,767	6,529,034.00	16,322,554.00	116,953	342,392	8,491,086.00	21,227,694.00
I-1	010.000.5191.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIORLIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 100 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIORLIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	91,841	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00	91,841	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00
I-1	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	181,388	403,468	25,822,890.00	64,554,880.00	172,271	430,677	27,563,300.00	68,498,300.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.2208.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	1217.38	597	1.496	1.084.975.86	2.718.800.48	656	1.640	1.992.207.28	2.980.503.20
I1	010.000.6294.00	GENCITABINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GENCITABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE GENCITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	94.85	159	396	15.081.15	37.660.60	159	396	15.081.15	37.660.60
I1	060.060.1052	ANTISEPTICOS: SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	CONTROLADORA MEDICA, S.A. DE C.V.	31.80	197.926	494.813	2.335.526.00	5.030.793.40	197.926	494.813	2.335.526.00	5.030.793.40
I1	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA REPLENIDA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	829.96	5.691	14.226	4.733.302.36	11.807.010.96	7.629	19.071	6.331.764.04	15.828.167.16
I1	010.000.0503.00	DICOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DICOXINA 0.05 MG ENVASE CONTIENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	142.62	1.592	3.978	227.051.04	567.242.36	2.119	5.297	309.231.78	755.458.14
I1	010.000.0698.00	VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 ML 0.25 MG/ML.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	105.00	2.762	6.992	290.010.00	714.160.00	9.744	23.690	991.620.00	2.479.050.00
I1	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	15.59	37.869	92.923	594.332.31	1.435.613.77	305.011	282.529	1.879.125.89	4.197.818.71
I1	010.000.2040.00	PRIZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 21 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1.089.90	1.346	3.331	1.467.005.40	3.630.658.90	1.449	3.694	1.879.265.10	3.949.797.60
I1	010.000.2112.00	TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 120 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	40.42	23.454	58.635	948.010.88	2.370.028.70	36.882	97.204	1.571.640.44	3.978.985.68
I1	010.000.2302.00	ACEFOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	100.00	12.916	32.316	1.291.600.00	3.233.600.00	26.873	66.682	2.667.300.00	6.668.200.00
I1	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 11.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	3.96	5.654	14.728	22.399.84	55.946.80	5.914	14.784	33.419.44	59.544.64
I1	010.000.4191.00	POLIENTE LIGULOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIENTE LIGULOL 1350.105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	103.57	15.071	37.518	1.560.903.47	3.885.739.26	15.002	37.506	1.553.757.14	3.884.496.42
I1	010.000.4437.00	CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	44.69	23.489	59.771	1.049.723.41	2.664.241.49	44.834	112.085	2.003.631.46	5.008.985.27
I1	010.000.5705.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE ESMOLOL 250 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MCG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1.297.69	2.048	5.185	2.657.669.12	6.702.568.85	3.739	9.327	4.857.062.91	12.179.506.43
I1	010.000.0269.00	REPIVACAVIA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REPIVACAVIA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE REPIVACAVIA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	52.23	43.54	20.804	436.328.42	1.090.271.32	9.550	23.875	498.7916.50	12.468.901.25

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX		
I-1	010.000.0270.00	ROBAPACINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE ROPRACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORIDRATO DE ROPRACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML DE SOLUCION. PREVISIONAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	97,28	25,058	177,914	972,506.16	2,837,622.24	12,761	31,901	1,241,390.08	3,103,329.28
I-1	010.000.0540.00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	11,25	163,465	163,465	715,547.50	1,938,068.75	65,102	163,465	735,547.50	1,838,868.75
I-1	010.000.0287.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: BROMOURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMOURO DE IPRATROPIO ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 28 ML.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	24,50	44,468	44,468	435,006.00	1,099,466.00	46,168	115,419	1,131,16.00	2,827,765.50
I-1	010.000.0266.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	55,91	331,264	331,264	2,184,770.65	17,951,870.24	128,506	331,264	7,184,770.66	17,580,870.24
I-1	010.000.0300.00	HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 7 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	14,39	65,284	65,284	391,448.86	978,627.16	26,114	65,284	391,448.86	978,627.16
I-1	010.000.0304.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EL TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	7,71	809,448	809,448	2,496,343.80	6,240,844.08	500,571	1,271,426	3,923,005.41	9,807,694.46
I-1	010.000.0300.00	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 0.5 ML CADA UNA (1 MG/0.5 ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	198,93	6,370	6,370	506,873.64	1,267,184.30	4,352	10,879	865,743.36	2,164,159.47
I-1	060.004.0418	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN RINISMO DE 10 DE FUNCIONES; POLARIDAD: DESENDAO BIPOLAR. DE ESTIMULACION BIPOLAR, MODO DE ESTIMULACION: DODRADA/PTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO)/AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A 100 METROS NOMINALES; B. CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; D. FUENTE DE ENERGIA: YODOURO DE LITIO; E. ELECTRODOS: CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDICTORES DE DIFERENTES METALES; F. FUACION ACTIVA CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; H. INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENAS SUBCLAVIARIAS; I. TECNICA DE AGUJAS DENTRAL. TIPO CARPULE. DESECHABLE. LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 GTAMANO CORTA.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RAJMO, S.A. DE C.V.	19,480.00	1,063	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	814,264.00	20,897,760.00
I-1	060.040.8041		D.L. MEDICA, S.A. DE C.V.	78.00	12,273	12,273	302,980.00	957,294.00	6,642	21,603	674,076.00	1,866,034.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 75 X 230 X 40 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	13,652	34,129	8,873,000.00	22,103,350.00	15,314	30,285	9,954,000.00	24,896,250.00
I1	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: DE 120 X 260 X 40 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	890.00	7,464	18,658	6,642,960.00	16,695,620.00	10,722	25,554	9,097,580.00	22,743,060.00
I1	060.125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 140 X 330 X 45 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,450.00	740	18,49	1,813,000.00	4,530,050.00	760	1,900	1,862,000.00	4,655,000.00
I1	060.125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 60 X 180 X 30 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	460.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,180.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,180.00
I1	060.125.2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	1,160	2,894	754,000.00	1,884,350.00	10,437,000	26,093,000	6,784,050.00	16,960,650.00
I1	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,200.00	4,908	12,469	5,886,600.00	14,962,800.00	5,696	14,238	6,835,200.00	17,085,600.00
I1	050.168.6679	CATERINES PARA VENCLOLISIS DE FLUOROPOLIMEROS [POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO] O POLIURETANO, RADIOPACOS, CON ANODA. LONGITUD: 46-52 MM. CALIBRE: 16 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	205.00	5,596	14,094	1,147,190.00	2,880,270.00	8,916	22,289	1,927,760.00	4,589,245.00
I1	060.189.0015	CEPILLOS DENTAL PARA ADULTO, CON MANCO DE PLASTICO Y CERRAS RECTAS DE NYLON 12, 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILELAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	160	4,057,180	10,142,949	6,491,488.00	16,320,716.40	4,471,100	11,777,748	7,153,760.00	17,864,396.80
I1	060.108.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE 380 A. ANTI CONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23%, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMPUÑO INSERTOR.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12.00	165,495	413,736	1,965,940.00	4,964,832.00	165,495	413,736	1,965,940.00	4,964,832.00
I1	060.483.0125	MOZA PARA BUSTIL DE ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y OSECHABLES. PIEZA DEL NUM. 11 ENVASE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204.00	3,019	9,547	779,076.00	1,947,988.00	4,004	10,010	816,816.00	2,042,040.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.550.0722	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	DL MEDICA, S.A. DE CV.	87.00	52,996	132,489	4,610,852.00	11,526,654.00	52,986	132,489	4,610,652.00	11,526,543.00
I-I	060.550.0754	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 20 G. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	1.69	944,024	2,360,075	1,595,400.56	3,908,526.75	944,031	2,360,077	1,595,412.39	3,908,530.13
I-I	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 5 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	98.00	40,088	100,207	3,976,666.00	9,820,286.00	47,064	117,658	4,672,272.00	11,530,484.00
I-I	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 50 Y SUBDIVISIONES DE 10, ENVASE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	107.50	262,464	656,192	28,214,880.00	70,540,640.00	262,478	656,194	28,216,385.00	70,540,855.00
I-I	060.550.0877	JERINGAS DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	1.69	48,793	121,982	82,460.17	206,769.50	54,528	136,318	92,162.32	230,377.62
I-I	060.550.2640	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML, CONDOS AGUJAS, UNA, CALIBRE 20 X 37 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL, Y DESECHABLE, EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION, CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	185.00	60,455	151,116	9,975,075.00	24,937,440.00	63,768	159,418	10,521,720.00	26,181,970.00
I-I	060.550.2677	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL Y DESECHABLE, EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	185.00	36,461	91,151	6,016,065.00	15,039,916.00	41,024	102,560	6,768,960.00	16,921,400.00
I-I	060.550.2689	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 10 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20X32 MM, PARA CARGARLA, JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X30 PARA APLICAR LA VACUNA, CONEMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CADA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	129.00	20,934	52,333	2,700,465.00	6,750,957.00	24,596	61,489	3,172,884.00	7,912,081.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
14	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GLOBO MÉDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 27 MM (MÍNIMO), CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL).	DL MEDICA S.A. DE C.V.	475	1,489,224	3,723,058	7,073,814.00	21,689,425.50	1,489,224	3,723,058	7,073,814.00	21,689,425.50
14	060.771.0050	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO, DESECHABLES.	DL MEDICA S.A. DE C.V.	198	468,336	1,170,840	927,305.28	2,310,263.20	595,592	1,488,978	1,179,272.16	2,948,176.44
14	060.165.0757	CATETER CATETER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTÓMERO DE SILICON PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLSAS O INFUSIONES CONTINUAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 9 FIL. PIEZA.	EQUIPOS DE BIOMÉDICA DE MÉDICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	758	1,873	2,500,400.00	6,180,920.00	749	1,073	2,471,700.00	6,180,900.00
14	060.164.4578	SONDAS PARA DIENTES DE URRIARRO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTÓMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	12	30	549.84	1,174.60	12.00	30.00	549.84	1,374.60
14	060.164.4586	SONDAS PARA DIENTES DE URRIARRO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTÓMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	140	348	6,414.80	15,945.36	140	348	6,414.80	15,945.36
14	060.164.4594	SONDAS PARA DIENTES DE URRIARRO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTÓMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	14	35	641.48	1,603.70	29	72	1,328.78	3,299.04
14	060.166.0103	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMÉROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	224.49	8,682	21,704	19,481,823.10	4,872,316.96	13,145	32,862	2,950,921.05	7,377,190.30
14	060.166.6603	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMÉROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	210.00	2,166	5,431	693,580.00	1,245,136.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00



EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.000.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRETIONES DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL, Y DESECHABLE, TAMAÑO: ADULTO LONGITUD: 55 CM CAUBRE: 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6MM	FARMACEUTICA MEDICAMENTA, S.A. DE C.V.	3.00	446.502	1105.755	1.695.947.50	4.239.869.00	533.676	1.334.190	2.027.968.00	5.060.022.00
I1	010.000.3261.00	FULPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANONTO DE FULPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	613.87	3.370	9.425	2.090.741.90	5.171.854.75	3.370	8.423	2.090.741.90	5.171.854.75
I1	010.000.5403.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANONTO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1.008.70	344	888	346.304.80	863.748.60	962	2.404	960.445.40	2.420.106.80
I1	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLOFRIDRATO DE ZUCLOPENTIXOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTIXOL. ENVASE CON 20 TABLETAS	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	794.65	82	203	65.161.30	161.313.95	154	384	122.376.10	365.145.60
I1	010.000.6160.00	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1526.02	4.200	10.699	6.409.284.00	16.021.680.98	4.200	10.499	6.409.284.00	16.021.680.98
I1	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 2 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	364.08	1.67	2.916	424.801.16	1.061.657.28	1.67	2.916	424.801.16	1.061.657.28
I1	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	284.22	1.522	3.804	432.582.84	1.081.772.08	1.522	3.804	432.582.84	1.081.772.08
I1	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	654.50	701	1.751	458.804.50	1.146.029.50	1.217	3.042	796.526.50	1.990.989.00
I1	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	318.10	916	2.289	291.379.60	728.130.90	1.469	3.671	467.288.90	1.167.745.10
I1	040.000.6038.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	340.00	27.802	69.503	9.452.680.00	23.631.020.00	30.826	77.064	10.490.040.00	26.201.760.00
I1	040.000.6039.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	594.00	36.568	91.420	21.355.712.00	53.369.280.00	36.568	91.420	21.355.712.00	53.369.280.00
I1	040.000.6040.00	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	176.00	1.525	3.011	269.400.00	670.736.00	8.040	20.100	1.415.040.00	3.537.600.00
I1	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA	FARMALIC, S.A. DE C.V.	145.11	17.697	44.069	2.554.951.77	6.394.652.59	17.629	44.071	2.558.144.19	6.395.162.81
I1	060.066.0971	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZINCATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIOCLIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURA LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO, SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES	FBLAB, S.A. DE C.V.	95.00	25.539	63.847	2.426.205.00	6.065.665.00	25.539	63.847	2.426.205.00	6.065.465.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR A ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023		2024		IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
1-1	010.000.0993.00	DESMOPRESINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MG EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	3,654	8,814	2,357,595.70	5,893,309.38	4,742	10,853	3,235,746.94	8,890,502.21
1-1	010.000.0775.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS	FERRING, S.A. DE C.V.	3,165	8,394	904,862.50	2,655,245.00	3,402	8,504	995,085.00	2,487,420.00
1-1	010.000.3665.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML	FERRING, S.A. DE C.V.	622	1,555	789,087.86	1,972,719.65	622	1,555	789,087.86	1,972,719.65
1-1	060.668.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD. 37 - 36 CH CALIBRE 37 FR.	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,008	7,815	170,670.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24
1-1	010.000.0310.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	360,835	902,087	3,294,423.55	8,236,054.31	597,337	1,493,341	5,453,666.81	13,654,203.33
1-1	010.000.2935.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 50 ML (2 MG/ML)	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	139,631	349,077	2,248,098.70	5,620,119.70	234,733	536,830	3,457,185.20	8,642,963.00
1-1	010.000.3306.00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	38,726	95,313	977,550.64	2,443,025.32	46,494	116,233	1,192,106.16	2,900,214.12
1-1	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 125 G	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	97,919	244,756	1,718,478.45	4,296,169.80	97,919	244,756	1,718,478.45	4,296,169.80
1-1	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	622,879	1,557,196	7,817,131.45	19,542,809.80	747,741	1,869,352	9,384,149.55	23,460,367.60
1-1	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 15 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5,643	14,116	20,891.96	52,504.08	5,914	14,784	21,000.00	54,996.48
1-1	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20 G CLORURO DE POTASIO 15 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	2,061,445	5,193,662	7,544,968.90	18,862,402.92	3,634,164	9,085,409	11,200,040.24	33,357,596.94
1-1	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	111,408	278,519	661,763.52	1,654,402.86	111,408	278,519	661,763.52	1,654,402.86
1-1	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5,368,078	13,422,194	21,046,001.76	52,615,000.48	6,000,329	15,000,819	21,571,265.76	58,803,210.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
I-1	010.000.3661.00	POLICELUNA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: POLICELUNA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	108.07	48.010	121.525	5.253.282.70	13.133.206.75	53.399	133.496	5.770.029.63	14.426.912.72
I-1	010.000.3666.01	ALPICOLO SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENE: POLI-HO- ZIDROXOMETIL-ALMIDON (30.000 GALTON) O HIDROXIETIL ALMIDON TRIMODAL EN ENVASE CON 500 ML DE DILUYENTE.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	84.84	26.032	65.078	2.209.354.80	5.552.227.52	27.826	69.563	2.360.757.84	5.901.724.92
I-1	010.000.414.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TRINITRATO DE GLICERILO 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	347.44	16.712	41.780	5.806.417.26	14.516.043.20	16.712	41.780	5.806.417.26	14.516.043.20
I-1	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO (HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE CV.	16.58	299.640	769.100	4.968.031.20	12.420.078.00	512.600	1.281.571	8.490.057.22	21.247.619.18
I-1	010.000.5925.00	BENZATINA BENICILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 1.200.000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	GABAME, S.A. DE CV.	12.35	226.034	567.084	2.801.399.90	7.003.467.40	226.034	567.084	2.801.399.90	7.003.467.40
I-1	060.060.0053	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	38.27	41.217	103.042	1.577.374.50	3.943.417.34	57.361	143.402	2.195.206.77	5.487.994.54
I-1	060.060.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 125 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	167.47	9.153	72.882	1.532.852.91	3.032.048.54	9.634	24.084	1.613.405.98	4.033.347.48
I-1	060.060.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 100 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	167.47	81.698	204.345	13.681.964.06	34.204.910.15	190.275	723.186	18.300.284.25	45.750.659.42
I-1	060.060.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 500 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	167.47	56.937	142.391	9.538.989.79	23.846.220.77	76.884	192.209	12.075.765.48	32.189.242.33
I-1	060.060.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 MANCHOS 75 CM. VENIDA ELASTICA ADHESIVA DE	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	167.47	51.093	127.731	8.556.544.71	21.391.110.57	51.093	127.731	8.556.544.71	21.391.110.57
I-1	060.060.0092	ALGODON Y FIBRA SINTETICA. CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 22 MANCHOS 100 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	203.97	11.227	20.016	2.351.621.19	5.877.599.52	19.502	39.753	3.243.550.94	8.108.419.41
I-1	060.060.0100	ALGODON Y FIBRA SINTETICA. CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 22 MANCHOS 125 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	195.97	2.412	6.028	472.679.64	1.101.307.16	2.398	6.468	5.071.703.36	12.673.533.96
I-1	010.000.6437.00	DOCE TAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCE TAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 60 MG DE DOCE T-EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 16 ML DE DILUYENTE.	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE CV.	550.00	2.842	69.42	1.563.100.00	3.881.000.00	3.623	9.058	1.992.650.00	4.981.900.00
I-1	060.060.0153	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	40.90	27.478	60.695	1.123.650.20	2.009.625.50	30.241	95.601	1.964.056.90	3.910.080.90
I-1	060.203.0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TEJIDO DE 21 HILOS) ESTERILES LONGITUD: 41 CM. ANCHHO 4 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	179.00	5.644	14.110	1.010.276.00	2.525.680.00	6.420	16.048	1.149.180.00	2.872.592.00
I-1	060.203.0163	CINTAS MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CONFECCIONADOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 5 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	58.94	37.604	94.009	2.216.379.76	5.440.880.46	37.604	94.009	2.216.379.76	5.440.880.46
I-1	060.203.0397	CINTAS MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CONFECCIONADOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 5 CM. ENVASE CON 12 BOLLOS.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE CV.	60.57	53.076	132.690	3.214.813.32	8.037.033.30	53.076	132.690	3.214.813.32	8.037.033.30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.020.0005	CINTAS MICROPOROSA DE TETANO TETIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHOR: 7.50 CM ENVASE CON 10 BOLSAS.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	57.61	23,512	58,778	1,354,526.32	3,306,200.58	23,512	58,778	1,354,526.32	3,306,200.58
1-1	060.026.0016	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA. COBRIA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	70.79	1,998	4,994	141,436.42	353,535.26	2,057	5,141	145,015.03	363,031.39
1-1	060.026.0032	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA. COBRIA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	71.57	7,430	18,573	539,195.10	1,347,842.61	7,430	18,573	539,195.10	1,347,842.61
1-1	060.026.0040	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA LARGA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	76.09	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24
1-1	060.026.0057	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE. COBRIA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	73.69	5,250	13,125	366,872.50	967,101.25	5,392	13,479	397,336.40	993,267.51
1-1	060.026.0065	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE. LAIRCA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	78.44	10,146	25,393	795,052.24	1,991,826.92	10,158	25,393	795,793.52	1,991,826.92
1-1	060.026.0073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.07	962	2,403	51,051.34	127,527.21	962	2,403	51,051.34	127,527.21
1-1	060.026.0081	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.09	7,407	6,017	127,187.63	318,442.53	2,407	6,017	127,787.63	318,442.53
1-1	060.026.0099	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.16	2,862	7,154	162,143.92	380,306.64	3,026	7,583	160,062.16	402,049.08
1-1	010.000.04200	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFONTO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.95	214,562	536,404	14,794,049.90	36,985,055.80	633,070	1,502,875	43,650,176.50	109,125,441.25
1-1	010.000.044700	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFONTO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	121.81	25,140	62,848	3,082,303.40	7,655,914.88	37,627	94,066	4,583,344.87	11,458,179.46
1-1	010.000.041000	IMQUINOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE IMQUINOD 125 MG ENVASE CON 125 SOBRES. QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	51.80	17,282	43,203	895,207.60	2,237,915.40	18,324	45,808	948,183.20	2,372,854.40
1-1	010.000.029100	LINEXOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE LINEXOLID 200 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	72.68	20,291	50,708	1,473,116.60	3,681,400.80	41,678	104,196	3,025,822.80	7,564,629.60
1-1	010.000.048900	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FLUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: POLY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8FR.	GRUPO BIODENIA, S.A. DE C.V.	37.00	103,564	259,005	3,837,608.00	9,503,185.00	110,759	276,897	4,098,083.00	10,245,160.00
1-1	060.168.1331	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINCA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: POLY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	9,790	24,475	195,050.00	489,500.00	12,540	31,340	250,800.00	636,960.00
1-1	060.168.0511	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 48CM CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	22,219	55,546	173,308.20	433,359.60	35,499	89,747	276,092.20	692,226.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.168.9637	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	58.522	146,304	456,471.60	1,141,713.0	93.008	232,515	725,446.80	1,813,677.00
I-1	060.168.9652	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63.220	158,048	493,116.00	1,232,774.40	91.040	227,160	710,112.00	1,775,180.00
I-1	060.168.9678	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27.236	68,089	212,440.80	531,094.20	44.066	110,165	343,714.80	859,287.00
I-1	060.168.9417	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 32 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	1.150	2.875	40,250.00	100,625.00	1.362	3.403	47,670.00	110,105.00
I-1	060.168.9425	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	2.620	6,548	91,700.00	229,180.00	3.024	7,559	105,840.00	264,865.00
I-1	060.168.9433	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	3.107	7,917	110,845.00	277,095.00	3,582	8,905	124,670.00	311,675.00
I-1	060.168.9441	SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	616	1,540	21,560.00	53,900.00	9.48	2,370	33,180.00	82,950.00
I-1	060.168.9482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 3 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	11.633	29,081	232,560.00	581,620.00	14,057	35,141	281,140.00	702,810.00
I-1	060.168.9595	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	27,948	69,868	360,529.20	902,997.20	31,529	78,021	406,724.10	1,016,790.90
I-1	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	14,220	33,104	1,021,718.00	4,554,332.10	165,921	414,802	2,140,380.90	5,359,945.80
I-1	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	3,655.24	913,809	4,715,259.60	11,788,136.10	381,633	954,082	4,923,065.70	12,307,657.80
I-1	060.168.9649	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	14,449.2	3,612.28	1,863,946.80	4,859,941.20	171,685	429,211	2,214,716.50	5,536,821.90
I-1	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION. DE 5 ML. CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	55,216	131,964	717,059.40	1,792,635.60	62,638	156,595	808,030.20	2,020,015.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024					
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX				
1-1	060.345.3127	SISTEMA DE SUCCION CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 10 Y 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENT E ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	10283	25707	110799375	2760929235	12195	304487	131401125	128497425
1-1	060.345.3125	SISTEMA DE SUCCION CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 10 Y 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENT E ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	10775	24256	60640	261356400	6553596000	44709	111771	481739475	1204332525

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
41	060.345.3W3	SISTEMA DE SUCCION, CERRADOS, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRACHEAL, CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTEMENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA BRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MOIRAVI, S.A. DE C.V.	107.75	44,908	112,269	4,830,837.00	51,670	129,175	5,567,442.50	13,018,606.25
41	060.616.0073	PIEZAS ANTIHEMORRAGICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA CHICA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	53.00	640	1,602	33,920.00	640	1,602	33,920.00	84,906.00
41	060.626.0081	PIEZAS ANTIHEMORRAGICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA MEDIANA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	54.00	1,605	4,011	86,670.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00
41	060.626.0099	PIEZAS ANTIHEMORRAGICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA, TALLA GRANDE.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	55.00	1,908	4,770	104,940.00	2,016	5,042	110,690.00	277,310.00
41	060.166.0549	CAJETINES URETERAL DOBLE, 7" DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE RADICOPACO LONGITUD: 24 CM, CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0743 DEL CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION BIERZ)	OTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	166.00	2,067	5,166	344,940.56	2,165	5,412	361,295.20	903,154.56
41	060.145.0506	UROLOGICOS; CONSTA DE: CAJETIER URETERAL RADIOOPACODIBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM, GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, LONGITUD 70 CM, CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM), PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO RADICOPACO DE 50 CM DE	OTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192.00	2,288	5,669	437,451.84	2,288	5,669	437,451.84	1,095,436.72
41	060.626.0065	MEJIAS ANTIHEMORRAGICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE LARCA.	OTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	84.00	6,783	16,928	569,172.00	6,771	16,528	560,764.00	1,421,952.00
41	040.0002.009.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CON 10 TABLETAS.	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.11	3,42,572	856,428	2,778,250.92	472,001	1,100,002	3,027,928.11	9,569,816.22
41	010.0001.000.01	CONTRICEN METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	14.50	223,561	550,780	3,241,634.50	223,514	558,784	3,240,953.00	8,102,368.00
41	010.000.2.463.00	CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIPECADOR	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	7.65	596,007	1,490,153	4,560,065.55	596,062	1,490,153	4,559,874.30	11,393,670.65
41	010.000.3.413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	9.50	73,637	1,842,255	7,000,906.50	892,374	2,230,933	8,477,553.00	21,193,863.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.6103.00	ULPIRISTAL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE ULPIRISTAL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO. TRENZADO. CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA 16.27x14.14MM.	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2,490.00	792	1,980	1,984,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,984,160.00	4,910,400.00
I-1	060.041.0031	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,890.00	1,584	3,959	1,894,960.00	4,712,010.00	1,584	3,959	1,894,960.00	4,712,010.00
I-1	060.041.0049	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	221.35	84	208	18,593.40	46,040.80	121	302	26,783.35	66,047.70
I-1	060.041.0050	POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DOBLE ARMADO DE (7 - 9 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,199.10	356	888	421,523.60	1,063,912.80	414	1,034	496,013.40	1,239,835.40
I-1	060.041.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	803.00	736	1,788	591,008.00	1,435,764.00	766	1,936	615,098.00	1,538,954.00
I-1	060.041.0289	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	599.10	2,149	5,372	1,287,466.90	3,218,368.20	2,149	5,372	1,287,466.90	3,218,368.20
I-1	060.041.0446	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (47 - 65 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,301.59	908	2,270	1,189,433.72	2,959,609.30	972	2,430	1,265,145.48	3,162,863.70
I-1	060.041.0460	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. WIDE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	181.55	17,865	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10	17,865	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10
I-1	060.041.0551	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO. AHUSADA (15-17 MM) SUTURA CATEGORICO CON AGUJA.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	236.00	15,420	38,549	3,639,100.00	9,087,566.00	16,224	40,559	3,820,864.00	9,571,924.00
I-1	060.041.0595	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. DE 1/2 CIRCULO, REVERSO CORTANTE DE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	595.00	5,623	14,037	3,289,455.00	8,223,346.00	6,006	15,013	3,513,510.00	8,782,603.00
I-1	060.041.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	383.00	7,790	19,831	2,983,570.00	7,480,371.00	9,865	22,162	3,395,295.00	8,488,046.00
I-1	060.041.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	283.00	6,706	16,985	1,950,418.00	4,001,005.00	6,786	16,985	1,920,438.00	4,801,095.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
14	060.041.0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 150BRE CON 7. 12 HEBRAS	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	345.00	9.130	22.824	3149,850.00	7,874,280.00	9.130	22.824	3,149,850.00	7,874,280.00
14	060.041.0682	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA, [35-37 MM]Jaul	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	232.90	116.623	291.571	27,462,884.10	87,906,885.90	116.779	291.446	27,496,523.10	89,740,973.40
14	060.041.0880	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, OCARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA [35-37 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	278.50	15.778	39.444	4,394,173.00	10,985,154.00	15.018	45.044	5,018,013.00	12,544,754.00
14	060.041.0901	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTACORTANTE [60 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	263.15	1,292	3,228	339,999.80	849,440.20	1,292	3,228	339,999.80	849,440.20
14	060.041.3894	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	385.17	2,258	5.644	869,113.66	2,173,699.48	2,258	5.644	869,113.66	2,173,699.48
14	060.041.4447	SUTURAS CANGUIT CRONICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 69 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA [25-27 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	242.00	4,446	11,151	1,075,932.00	2,690,542.00	4,460	11,149	1,075,320.00	2,690,050.00
14	060.041.17374	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 91 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,075.90	330	845	361,552.80	900,882.00	359	897	366,160.40	964,813.20
14	060.042.20295	SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DECIRCULO [24 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	950.00	763	1,082	715,350.00	1,787,500.00	929	2,121	842,550.00	2,204,950.00
14	060.042.0428	SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO [25 A 26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,678.00	219	549	367,482.00	911,222.00	276	689	463,128.00	1,156,142.00
14	060.042.0477	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO [113 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,483.50	261	651	397,193.50	965,790.50	268	720	427,248.00	1,061,120.00
14	060.042.0915	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	272.90	834	2,083	227,598.60	560,450.70	834	2,083	227,598.60	560,450.70

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

		2023						2024					
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
I-1	010.000.635200	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 UI/5 ML (COMPLETO) HEMAGLUTININA-TOXINACLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A1 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML.	IPSEJ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3,564.21	2,426	6,064	8161,573.46	20,400,569.44	7,121	71,802	23,956,539.41	59,889,666.42	
I-1	060168.0945	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALONCURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 9.4 MM +/- 0.6 MM. LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	362.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00	
I-1	060160.8446	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALONCURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOOPACA CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.4 MM +/- 1.2 MM. LONGITUD: 60 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	1,022	2,554	390,404.00	975,620.00	1,122	2,805	428,604.00	1,071,510.00	
I-1	060160.8237	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO RADIOOPACO CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSGADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 9.6 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	321.00	505	1,461	167,785.00	468,981.00	585	1,461	187,785.00	468,981.00	
I-1	060.841.0510	SUTURAS SIMETRICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: S 1/2 CIRCULO, CORTANTE (4/8 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	900.00	83	197	74,700.00	177,500.00	134	335	120,600.00	361,500.00	
I-1	060.841.0569	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 66-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: I CAPACITATIVAS DE LA AGUJA V2	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	183.75	53,518	133,795	9,833,832.50	24,504,831.25	53,518	133,795	9,833,832.50	24,504,831.25	
I-1	060.841.0527	CAPACITATIVAS DE LA AGUJA V2 CIRCULO AHUSADA (5-7 MM) SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189.00	12,969	32,421	2,451,161.00	6,177,569.00	14,318	35,793	2,706,102.00	6,764,877.00	
I-1	060.841.0742	CAPACITATIVAS DE LA AGUJA V2 SUTURAS NEGRO NEGRO TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 SOBRE CON 7/8 HERRAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	344.40	5,238	13,038	1,803,967.20	4,490,287.20	5,910	14,774	2,035,404.00	5,080,165.60	
I-1	060.841.1559	SUTURAS, SIMETRICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA I, CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296.10	1,000	2,748	325,710.00	815,978.00	1,100	2,749	325,710.00	815,978.00	

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
I-I	060.000.1940	SUTURAS SEDA NEGRA TIRAZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO ALIADA US. 17 MIL SUTURAS C/OUT CROMICO CON AGUJA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	224.70	3,733	9,331	838,805.30	2,096,675.70	3,733	9,331	838,805.10	2,096,675.70
I-I	060.000.1447	LONGITUD DE LA HEBRILLA 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO ALIADA US. 17 MIL.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE CV.	231.00	2,807	7,433	659,997.00	1,716,561.00	2,973	7,433	686,763.00	1,777,023.00
I-I	010.000.1511	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRACEA CADA GRACEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRACEAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE CV.	33.61	15,805	39,572	531,206.05	1,377,990.32	21,030	52,575	706,803.30	1,767,045.75
I-I	010.000.4291	LINEXOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE LINEXOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE CV.	69.84	30,419	76,066	2,126,462.96	5,317,449.44	62,318	156,293	4,366,257.72	10,915,503.12
I-I	010.000.4307	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE CV.	87.56	42,701	106,752	3,730,899.56	9,347,205.12	43,015	107,537	3,766,933.40	9,415,939.72
I-I	010.000.6001	DICLOFENAC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLOFENAC 75 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE CV.	383.91	534	1,323	206,007.94	507,912.93	653	1,625	250,693.23	623,863.75
I-I	010.000.2723	GRAMOS CONTIENE AMPICILINA 2 G ENVASE CON 15 G.	LABORATORIOS CROSS-MAN, S.A.	45.00	300	749	13,500.00	33,705.00	332	828	14,940.00	37,260.00
I-I	010.000.2862	FRASCO GRACEA O TABLETA CONTIENE BRONHURO DE IPRIROSTORINA 60 MG ENVASE CON 20 GRACEAS.	LABORATORIOS CROSS-MAN, S.A.	30.00	14,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00	14,4026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00
I-I	010.000.4254	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM 1000 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	18.05	530,370	1,325,925	9,571,761.50	23,932,946.25	530,370	1,325,925	9,571,761.50	23,932,946.25
I-I	010.000.5265	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE UN FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM 1000 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	51.80	213,066	532,730	10,938,372.80	27,595,628.40	783,044	1,957,610	40,561,679.20	101,404,198.00
I-I	010.000.5284	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE UN FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM 1000 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	20.00	25,056	64,640	517,120.00	1,292,800.00	30,023	75,056	600,460.00	1,501,200.00
I-I	010.000.5295	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE UN FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM 1000 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	33.00	5,919	14,796	195,327.00	488,268.00	5,919	14,796	195,327.00	488,268.00
I-I	010.000.5295.01	FRASCO AMPULLA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPINA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE UN FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMPENEM 1000 MG DE IMPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	24.50	41,234	103,085	1,010,233.00	2,575,582.50	26,925	673,062	65,960,125.00	16,490,019.00
I-I	010.000.5721	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	18.65	305,190	762,975	5,691,793.50	14,229,483.75	305,190	762,975	5,691,793.50	14,229,483.75
I-I	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE PARACETAMOL 1 G ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE CV.	79.35	15,262	38,854	1,211,035.70	3,077,519.90	86,919	217,291	6,897,022.65	17,242,516.95

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

		2023										2024		
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
14	060.040.371	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES.LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20.G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	152,263	388,57	4,657,890.00	11,644,710.00	201,818	504,544	6,054,540.00	15,186,320.00		
14	060.040.372	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE.LONGITUD 38 MM CALIBRE 20.G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	236,506	591,763	7,095,180.00	17,737,890.00	339,337	849,841	10,199,110.00	25,495,230.00		
14	060.040.3745	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL 21 G Y DE LONG 32 MM.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	16,633	41,581	491,990.00	1,247,430.00	25,784	64,458	773,520.00	1,933,740.00		
14	060.040.3760	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE.LONGITUD 32 MM CALIBRE 22.G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	70,718	176,794	2,311,540.00	5,303,800.00	77,897	194,762	2,316,910.00	5,842,260.00		
14	060.040.3786	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES.LONGITUD 32 MM CALIBRE 22.G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	92,796	231,990	2,703,890.00	6,599,700.00	111,736	279,319	3,352,080.00	8,380,170.00		
14	060.164.0022	SONDA PARA DRENARJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 10.GD	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	41.20	939	2,146	38,686.80	96,655.20	939	2,346	38,686.80	96,655.20		
14	060.166.0103	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORILETEN O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	240.00	3,569	8,682	856,560.00	2,083,680.00	5,258	13,144	1,281,920.00	3,154,560.00		
14	060.167.0387	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80CM CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENARJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16.G	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	582.90	2,035	5,006	1,188,201.50	2,964,629.40	2,073	5,182	1,208,351.70	3,020,587.80		
14	060.167.0121	SONDA PARA DRENARJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16.G	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	38.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00		
14	060.167.0139	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16.G	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	38.00	621	2,092	31,098.00	77,976.00	693	2,232	33,934.00	84,816.00		
14	060.167.0147	SONDA PARA DRENARJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16.G	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	30.00	852	2,130	32,376.00	80,940.00	852	2,130	32,376.00	80,940.00		
14	060.168.0603	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORILETEN O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14.G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	240.00	911	2,204	218,540.00	528,940.00	1,029	2,576	216,980.00	618,240.00		

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.168.6629	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	225.00	3.798	9.389	854.550.00	2.112.525.00	5944	14.860	1.337.400.00	3.343.500.00
11	060.168.6645	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	64.558	161.395	9.380.377.40	23.450.693.50	71.278	178.953	10.356.693.40	25.991.402.90
11	060.168.6660	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	517.96	129.489	75255.998.00	19.814.975.170	60.653	164.132	9.539.380.90	23.848.379.60
11	060.168.6686	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN O POLIURETANO, RADIOPACCO, CONAGUJA, LONGITUD: 23-27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	130.95	47.410	118.524	6.196.057.50	15.497.013.00	57.497	143.741	7.517.732.75	18.794.135.75
11	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	7.436	10.599	957.385.00	2.393.333.75	7.436	10.589	957.385.00	2.393.333.75
11	060.483.0133	NUM. 10, ENVASE CON 100 PIEZAS, INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8.773	21.932	1.129.523.75	2.823.745.00	9.624	24.060	1.239.090.00	3.097.725.00
11	060.483.0141	NUM. 15, ENVASE CON 100 PIEZAS, INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8.151	20.877	1.075.191.25	2.687.913.75	8.552	21.380	1.101.070.00	2.752.675.00
11	060.483.0150	NUM. 21, ENVASE CON 100 PIEZAS, INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5.084	12.734	655.682.50	1.639.502.50	5.085	14.712	757.693.75	1.894.700.00
11	060.483.0174	NUM. 23, ENVASE CON 100 PIEZAS, INDIVIDUAL, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL HOJA PARA BISTURI DE ACERO	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5.431	11.576	699.241.25	1.747.910.00	5.934	14.833	764.002.50	1.909.748.75
11	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5, SUBDIVISIONES DE 0.1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	75.50	35.330	80.326	2.667.415.00	6.668.681.00	35.330	80.336	2.667.415.00	6.668.681.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	620,361	1,573,386	556,628,72	2,391,546,72	629,354	1,573,384	958,618,08	2,391,541,68
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	83.50	287,36	66,803	2,282,456,00	5,578,050,50	31,375	78,439	2,699,812,50	6,540,656,50
I-1	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 50 Y SUBDIVISIONES DE 10. ENVASE CON 50 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	106.30	174,999	437,465	18,602,393,70	46,505,529,50	174,985	437,463	18,600,905,50	46,503,316,90
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	152	32,529	81,322	49,444,08	123,600,44	36,351	90,870	55,253,52	138,134,56
I-1	040.000.0409.00	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLODRIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML. ISONIAZIDA- RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE ISONIAZIDA: 400 MG RIFAMPICINA: 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS. RECUBIERTAS.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100.46	914	2,285	91,820,44	229,551,10	822,400	20,981,00	826,181,04	2,065,558,06
I-1	010.000.247.00	ISONIAZIDA- RIFAMPICINA- PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA: 400 MG CLODRIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	820.37	6,664	16,699	5,465,45,68	13,666,543,03	7,031	17,577	5,769,021,47	14,416,643,49
I-1	010.000.2418.00	ISONIAZIDA- RIFAMPICINA- PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA: 400 MG CLODRIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1,188.83	7,200	17,998	8,501,976,00	21,252,578,34	7,219	18,032	8,517,326,79	21,292,726,56
I-1	040.000.3302.00	IMPIRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE CLODRIDRATO DE IMPIRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	6.05	609,955	152,4932	3,696,327,30	9,241,087,92	788,020	1970,049	4,775,401,20	11,938,496,94
I-1	010.000.1210.00	PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMOURO DE PIVAVERIO 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	12.89	1,641,014	4,102,596	21,316,771,86	53,292,722,04	1,641,042	4,102,604	21,317,135,58	53,291,025,96
I-1	010.000.1576.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	28.99	283,096	532,740	6,390,749,04	15,976,872,60	213,096	532,740	6,390,749,04	15,976,872,60
I-1	010.000.0264.00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 100 G ENVASE CON 10 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	44.49	31,330	78,225	1,393,871,20	3,484,879,25	35,430	88,573	1,576,260,70	3,940,612,77
I-1	060.167.6638	CATERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIO PACOS. DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5 Y 15 CM.	MAPE TIRN, S.A. DE C.V.	44.68	11,562	29,003	916,690,16	1,281,986,04	11,904	29,960	536,445,12	1,336,672,80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX		
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX			
I-1	060.067.6646	CATERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIURETANO, ESTERILES Y DESHECHABLES, LONGITUD: 38 CM, CALIBRE: 50 FR, CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	44.68	10,641	26,602	475,439.00	1,885,577.36	26,773	478,522.60	1,956,217.54
I-1	060.082.0178	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO EL COLOR NO 2L POLVO Y GELICATO DE ALUMINIO 95% - 97% ACIDO POLIACRILICO 3% - 5% LIQUIDO: 10 G, 8% ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO TARTARICO 10% - 15% BARNIZ COMPARTIBEL LIQUIDO 10 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	340.80	3,336	8,339	1,156,908.80	2,941,931.20	8,767	1,195,185.60	2,987,293.60
I-1	060.082.1275	RESTAURACION INTERMEDIA DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON COTERO DE PLASTICO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	115.34	2,220	5,550	256,054.80	640,137.00	0,566	395,270.18	988,002.44
I-1	060.082.1366	QUIRURGICO DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML CON COTERO DE PLASTICO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	126.72	4,746	11,864	601,413.12	1,503,406.08	15,448	783,329.60	1,957,570.56
I-1	060.085.0058	SELLADORES DE FISURAS Y FOSFATAS. ENVASE CON 1 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 1 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR JENINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUMENTO PRESURIZADO. ESTUCHE. TESTUCHE.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	287.50	3,923	9,806	1,127,862.50	2,819,225.00	11,760	1,353,550.00	3,383,300.00
I-1	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN ENVASE AMPOLLA CON 2 ML.	MEDILVER, S.A. DE C.V.	17.97	302,891	757,236	5,442,951.27	13,607,351.22	757,226	5,442,951.27	13,607,351.22
I-1	010.000.4361.00	ZOLAMITRIPTANO TABLETAS DISPENSABLES. CADA TABLETA DISPENSABLE CONTIENE ZOLAMITRIPTANO 25 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPENSABLES.	MEDILVER, S.A. DE C.V.	5.93	62,291	156,727	369,3185.63	923,461.11	212,229	503,409.56	1,258,517.97
I-1	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	MEDILVER, S.A. DE C.V.	6.70	512,205	12,800,811	3,432,443.50	8,581,366.70	1,347,350	3,610,924.80	9,027,298.60
I-1	010.000.1063.00	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE LIDOCAINA 5 GACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 350 G OXIDO DE ZINC 10 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	MEDVIDA, S.A. DE C.V.	28.00	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,932.00	365,964	10,806,692.00	27,017,424.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.000.4362.00	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA MARCAPASO CARDIACO TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIÓN DE FUNCIONES CON UN MÍNIMO DE 10 FUNCIONES: POLARIDAD, DENSIDAD BIPOLAR, DE ESTIMULACIÓN BIPOLAR, MODO DE ESTIMULACIÓN: DODRADA ADAPTACIÓN DE FRECUENCIA BAJA, MEDIO, ALTO O MÁS MEDIO BAJA O MEDIO ALTO AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CÁMARA DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGRITUD: 7 ANOS EN ADELANTE A, PARAMETROS NOMINALES: 8-; CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; 9- FUENTE DE ENERGÍA: YODOURO DE LITIO; 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICONA POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES: FUNCIÓN ACTIVA. COMORNILLOS PARA LA AURÍCULA Y PASIVA PARA EL VENTRÍCULO; DIÁMETRO: 3,2 MILÍMETROS; 50 A 60 CM; 11- INTRODUCIDOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIACA CON TÉCNICA DE TOXINA BOTULÍNICA TIPO A SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	MEDTRONIC, S. DE RL. DE CV.	21,000.00	283	708	59,430,000.00	14,888,000.00	291	709	610,000.00	14,888,000.00
I1	010.000.4362.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	METZ PHARMA, S.A. DE CV.	1,806.58	11,369	27,971	20,213,823.62	50,153,184.91	13,341	33,351	24,101,583.76	60,251,249.58
I1	010.000.4337.00	BUDESONIDA 1280 MCG ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (20 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNAL).	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE CV.	177.51	18,563	48,407	2,366,568.13	5,917,356.57	23,587	58,366	3,007,578.37	7,918,754.56
I1	010.000.4337.00	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1280 MCG ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (20 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNAL).	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE CV.	84.46	3,360	8,339	283,785.60	709,179.54	4,756	11,890	401,681.76	1,044,229.40
I1	010.000.4203.00	OCTROTIDA. SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: ACETATO DE OCTROTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTROTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE CV.	10,877.78	5,686	14,214	61,851,057.00	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,594,922.80
I1	010.000.0901.00	BARTOLOME POLVO CADA CILINDRO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MCG (CONTIENE IDOPROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MCG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 50 G.	NUCITEC, S.A. DE CV.	14.80	37,087	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,139	259,346	1,535,337.20	3,843,320.80
I1	010.000.0304.00	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MCG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE CV.	105.17	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92
I1	010.000.4203.00	MEDROXIPROGESTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE CV.	141.09	43,239	100,096	6,100,590.51	15,251,264.04	55,300	136,449	7,013,564.20	19,533,769.41
I1	010.000.4203.00	DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON 3 JERINGAS Y CANULA.	PFIZER, S.A. DE CV.	235.42	38,020	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58	38,020	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.042.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE UZ CIRCULO (25 A26 NM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1598.00	330	823	527,340.00	1,215,154.00	414	1,034	661,572.00	1,632,332.00
1-1	060.042.0535	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CM CALIBRE DE SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 2 CIRCULO, CORTANTE (05-37 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	319.40	204	510	65,571.60	162,894.00	204	510	65,571.60	162,894.00
1-1	010.000.090100	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.96	5163	127,906	304,531.48	762,319.76	460,461.00	1,151,154.00	274,434,756	6,860,877.84
1-1	010.000.0106.00	COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	4.94	444,369	110,805	2,195,182.86	5,487,376.70	777,435	1,943,588	3,840,578.90	9,600,324.72
1-1	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (80 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLOROJENVA SE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	77.32	3,942	9,053	304,795.44	761,833.06	35,472.00	88,681.00	274,469,504	6,056,614.52
1-1	010.000.0612.00	NOBEPHERRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE BITARTRATO DE NOBEPHERRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOBEPHERRINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	360.98	526	13,257	1,869,052.78	4,765,511.86	15,273	30,182	5,513,247.54	13,782,930.36
1-1	010.000.0810.00	FLUOROCOLONA GREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	7.35	176,417	441,042	1,296,664.95	3,241,688.70	205,412	723,530	2,127,778.20	5,371,945.50
1-1	010.000.1206.00	BUTILHOSICINA O HIOSICINA, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHOSICINA O BUTILBROMURO DE HIOSICINA 10 MG, ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.73	2,847,690	7,188,724	16,316,177.70	40,290,288.52	2,947,490	7,188,724	16,316,177.70	40,290,288.52
1-1	010.000.1207.00	BUTILHOSICINA O HIOSICINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHOSICINA O BUTILBROMURO DE HIOSICINA 20 MG, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	9.32	638,182	1,595,454	5,894,038.04	14,710,085.89	638,182	1,595,454	5,894,038.04	14,710,085.89
1-1	010.000.1211.00	MEFENAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEFENAMIDA 10 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	5.46	339,058	847,645	1,851,256.60	4,628,141.70	382,596	956,463	2,088,915.56	5,227,877.98
1-1	010.000.1940.00	DOXICILINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICILINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA, ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	6.35	137,530	343,825	873,315.50	2,181,288.75	137,530	343,825	873,315.50	2,181,288.75
1-1	010.000.3423.00	MELONCAMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELONCAMA 15 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	4.39	100,136	250,340	418,569.84	1,048,974.60	103,954	259,885	435,607.26	1,088,918.15
1-1	010.000.3421.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	13.62	1,128,533	3,321,416	17,878,912.86	44,573,402.72	1,416,790	3,541,873	19,012,765.00	47,519,315.66

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX		
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN	
I1	010.000.3677.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) FOSFATO 20 MEQ ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	26798	720	1870	195,098.44	467723.60	1637800	1755,804.95	4,398,976.44
I1	010.000.3671.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 154 MEQ) (CLORURO 154 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	14934	249	621	37,105.66	927401.14	2736	163,527.30	400,594.24
I1	010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	12081	1002	2503	121,061.62	302,387.43	3593	773,241.54	432,862.23
I1	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	1035	2,517,366	63,443,413	26,261,738.10	65,654,324.55	6,473,352	267,999,679.35	66,999,193.20
I1	010.000.4300.00	LEVOTILOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTILOXACINO 750 MG	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	1632	17,409	43,523	284,114.89	710,295.36	43,523	284,114.89	710,295.36
I1	010.000.5309.00	TAMSULOSINA: CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	1339	500,952	1,252,372	67,077,472.28	16,760,261.08	1,339,202	7,167,412.59	17,918,524.78
I1	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	4743	264,205	660,712	12,535,037.55	31,337,570.16	724,514	13,745,498.58	34,363,693.02
I1	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	2321	22,772	56,928	528,531.12	1,321,298.88	92,724	860,858.90	2,152,124.04
I1	010.000.5306.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEEN AMPOLLETAS DE 10 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	16888	1,127	2,816	180,371.76	475,566.08	25,343.00	1,711,956.56	4,279,935.84
I1	010.000.5481.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 1 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	1937	132,69	330,353	2,559,900.46	6,398,937.61	733,432	5,682,480.05	14,206,190.44
I1	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	4061	80,693	201,772	3,276,942.73	8,193,900.92	255,589	4,151,803.95	10,379,469.29
I1	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METIL SULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6669	1,423	3,556	93,476.07	233,593.64	32,091.00	840,832.00	2,102,145.69
I1	010.000.4578.00	TECOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TECOPOLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	31019	1,721	4,302	549,325.99	1,373,155.38	12,800.00	1,050,135.10	2,625,010.56
I1	010.000.5278.00	TECOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TECOPOLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	21069	404	1,009	85,181.76	212,375.52	9,076.00	764,894.70	1,912,222.44

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.000.0277	CORDON FEMENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 1 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PROFILATEX S.A. DE C.V.	6.80	13794	34.483	93,799.20	234,484.40	124,138.00	310,246.00	044,138.40	210,252.80
1-1	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.85	102,931	457,326	1,620,768.66	4,051,908.36	234,330	585,824	2,076,033.80	5,190,400.64
1-1	010.000.2038.01	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CLOROQUINA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.90	38,331	95,826	5,707,485.90	14,268,491.40	38,331	95,826	5,707,485.90	14,268,491.40
1-1	010.000.3402.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	16.83	28,681	71,702	482,701.23	1,206,744.66	67,225	160,061	1,113,396.75	2,820,466.63
1-1	010.000.4123.00	FRASCO AMPULAS O BOLSA CONTIENE: CLORIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAS CONSO	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	999.00	475	1,806	474,525.00	1,184,814.00	1,440	3,598	1,438,560.00	3,594,402.00
1-1	010.000.4805.00	ACIDO URSODEOXICO LICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	167.00	124,910	312,275	20,859,970.00	52,149,925.00	126,323	315,807	21,085,941.00	52,319,769.00
1-1	010.000.4235.00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENE: PROGESTERONA 10 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	726.00	2,828	6,568	331,288.00	827,568.00	8,308	20,770	1,046,808.00	2,870,020.00
1-1	010.000.4230.00	DOXISADORA LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.90	3,815	9,583	754,988.50	1,899,517.70	5,660	14,150	11,000,114.00	2,800,285.00
1-1	010.000.4444.00	EL FRASCO AMPULAS CONTIENE: CLORIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,295.00	5,435	13,597	7,060,065.00	17,649,513.00	9,542	23,054	12,395,098.00	30,986,346.00
1-1	010.000.4505.00	FRASCO AMPULAS CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.92	252,910	632,274	4,785,057.20	11,962,814.08	314,223	785,557	5,945,099.16	14,882,758.44
1-1	010.000.4583.00	FOPRILINATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOPRILINATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	58.80	15,627	38,092	918,867.60	2,292,729.60	26,506	66,268	1,558,552.80	3,896,558.40
1-1	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.00	57,743	144,357	2,771,664.00	6,920,136.00	98,796	246,988	4,742,208.00	11,858,424.00
1-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	29,301	73,307	791,177.00	1,979,189.00	34,900	92,448	959,460.00	2,696,096.00
1-1	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 175 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.81	198,200	495,542	3,728,142.00	9,321,145.02	440,047	1,100,117	8,277,284.07	20,681,000.77
1-1	010.000.5483.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	45.00	76,089	190,205	3,423,105.00	8,559,225.00	69,059	222,647	4,007,655.00	10,019,115.00
1-1	010.000.5541.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 25 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.00	21,985	57,517	666,565.00	1,687,991.00	14,686	66,713	1,005,894.00	2,514,677.00
1-1	010.000.5561.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	464	1,116	69,136.00	165,898.00	446	1,115	66,454.00	166,135.00
1-1	010.000.5563.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	173.00	356	888	61,588.00	155,624.00	356	888	61,588.00	153,862.40
1-1	010.000.5565.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESKRATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	130.00	1,634	4,085	213,420.00	531,060.00	1,634	4,085	212,420.00	531,050.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX	
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
H	0100005670.00	ANIDULAFUNCINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNCINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNCINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,499.00	294	735	440,706.00	1,107,65.00	440,706.00	1,227,751.00
H	010.000.5815.00	CINACACET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	173	432	25,771.00	64,368.00	25,771.00	64,368.00
H	010.000.6092.00	TABLETA CONTIENE TERIFLUNOMIDA 14 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2,232.00	231	576	513,202.00	1,279,872.00	513,202.00	1,279,872.00
H	010.000.3395.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGE ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	36.30	53,022	134,515	1,963,238.60	4,882,894.50	1,963,238.60	6,186,228.60
H	060.166.1903	CAJETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMERES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21G, CON CAJETER INTRODUCIDOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK ESTERIL Y DESECHABLE. EL CAJETER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	256.04	10,45	4,591	472,593.80	1,172,982.24	790,395.48	1,975,860.68
H	060.166.1811	CAJETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMERES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CAJETER INTRODUCIDOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. EL CAJETER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	311.70	1,403	3,568	437,315.80	1,112,145.60	446,042.70	1,114,550.90
H	060.166.0103	CAJETERES PARA VENOCLEISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTERFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERAN ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	5,113	13,022	1,175,990.00	2,956,060.00	1,814,010.00	4,534,910.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
L1	060.000.6603	CATERES PARA VENOCISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOOPACO, CON AGUJA LONGITUD: 46-57 MM, CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	23000	1278	1258	29394600	74934000	1547	3866	35581000	88918000
L1	010.000.419100	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRIE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ITALCA, S.A. DE C.V.	10000	37464	93764	37464000	53764000	37506	93764	37506000	93764000
L1	010.000.545200	PEGFILGASTIMA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PIELLENADA CONTIENE: PEGFILGASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PIELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	199900	280	698	58972000	139530200	560	1375	109945000	274862500
L1	010.000.510500	ESKOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESKOLOL 25G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MCG/ML).	REPUBLICA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	133333	1401	3458	1067095333	4607098348	2493	6231	332309168	830797923
L1	060.003.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	REUMEDINA S.A. DE C.V.	85957	11774	29383	1876777218	468864531	11752	29381	1875206664	468832617
L1	010.000.059200	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DIMITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	3100	108092	270229	335085200	837709900	193342	349354	431960200	1079897400
L1	010.000.457300	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100000	3670	9124	363188300	935137200	3652	9129	3662066600	915630700
L1	010.000.543700	DOCEFAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCEFAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCEFAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	55000	6305	17340	378775000	915709000	9058	22644	490190000	124542000
L1	010.000.560100	BOSENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 125 MG ENVASE CON 16 TABLETAS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	43900	29	72	1273100	3160800	29	72	1273100	3160800
L1	010.000.569900	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	3100	892	2229	2785200	6809900	986	2460	3059600	7626800
L1	010.000.423100	HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HUMANOGLOBULINA ANTINIFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML SOLUCIONIZADO.	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	413800	10431	26076	4376347800	10790248800	10431	26076	4316347800	10790248800
L1	010.000.417500	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	27500	5077	12596	139242500	344815000	5103	12757	140332500	350817500
L1	010.000.418900	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	17000	12880	31725	218730000	539325000	15337	38342	260729000	65814000
L1	060.003.0860	ESPIRITOLUCRES DE VITAMINTE PLASTICO IRGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCOILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES. MEXQUIMEX S.A.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	13500	644	1610	86363000	21735000	715	1786	9652500	2411000

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H	060.623.0978	ESPACADORES DE TUBERÍA DE PLÁSTICO RÍGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO EN SU ABLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	130.00	1985	4.961	258,050.00	644,030.00	2,193	5,496	285,870.00	714,480.00
H	060.623.0906	ESPACADORES DE TUBERÍA DE PLÁSTICO RÍGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO EN SU ABLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	1,158	2,094	156,330.00	390,690.00	1,207	3,077	162,945.00	407,295.00
H	010.000.5665.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	14.294	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62
H	010.000.6084.00	SEVELAMERO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG ENVASE CON 180 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	936.00	2,758	6,093	2,581,480.00	6,451,848.00	24,814.00	62,036.00	23,272,590.00	58,055,686.00
H	010.000.0596.00	VERAPAMILLO GRACEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRACEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG ENVASE CON 20 GRACEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	8.03	160,056	422.640	1,357,510.68	3,393,799.20	768,455	1,921,036	6,170,693.65	15,426,722.08
H	060.165.0654	SONDAS PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ANILLO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,992.85	160	400	190,856.00	477,140.00	202	504	240,955.70	601,196.40
H	060.165.0657	SONDAS PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ANILLO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,085.03	49	121	53,210.57	131,397.53	101	252	109,578.93	273,654.36
H	060.163.9970	BLAVEMORE LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 5.00 CM PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS.	TRENKES, S.A. DE C.V.	999.44	1,074	2,560	1,023,426.56	2,598,566.40	1,478	3,693	1,477,772.32	3,690,919.2
H	060.900.0890	TUBOS PARA TORNOQUETE DE LATEX COLCHONADO, CON ESPESOR DE PARED DE 113.337 MM.	TRENKES, S.A. DE C.V.	27.72	27,400	68,498	759,528.00	1,898,764.56	40,542	101,355	1,123,824.24	2,809,560.60
H	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRACEA O TABLETA CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRACEAS O TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	390.00	66,838	167,095	26,398,440.00	63,426,100.00	69,523	173,181	26,417,980.00	66,044,390.00
H	010.000.2114.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE FELODIPINO 5MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	14.00	53,026	132,584	742,354.00	1,056,176.00	105,345	263,362	1,474,830.00	3,687,068.00
H	010.000.2210.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	16.00	272,471	681,175	4,359,536.00	10,688,016.00	376,614	941,535	6,025,074.00	15,064,560.00
H	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERRICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERRICA CONTIENE SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERRICA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	10.00	120,098	300,243	1,210,780.00	33,026,730.00	191,771	481,427	21,314,810.00	53,216,970.00

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.05160.00	SEVELAMERO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1500.00	308	769	462,000.00	1,153,500.00	351	877	576,500.00	1,315,500.00
1-1	010.000.05303.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	55.00	38970	97,425	2,143,350.00	5,358,375.00	66,270	165,673	3,644,850.00	9,112,015.00
<b>TOTAL</b>					<b>74,866,923</b>	<b>187,167,592</b>	<b>\$2,063,948,828.77</b>	<b>\$5,160,022,918.65</b>	<b>90,176,802</b>	<b>225,441,567</b>	<b>\$2,579,626,787.28</b>	<b>\$6,448,840,086.34</b>

## DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 2  
Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-2023  
MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	636,736	1,591,842	4,423,502.48	11,059,087.00	755,436	1,889,589	5,240,161.00	13,099,706.72
I-1	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC. S.A. DE C.V.	24,369	60,958	1,535,489.98	3,835,152.71	33,544	83,856	2,496,288.58	6,239,294.51
I-1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	27,742	69,396	19,661,596.20	49,110,069.84	30,630	76,574	2,167,477.30	54,190,370.82
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,764,518	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	3,060,936	7,652,331	48,187,058.37	120,467,162.77
I-1	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00
I-1	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	969,207	2,422,543	73,452,303.54	183,343,731.99	1,136,795	2,841,986	99,367,573.14	248,417,175.37
I-1	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	44,576	111,738	12,541,14.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.64	46,401,589.79
I-1	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	455,521	84,136,732.24	210,334,842.74
I-1	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	25,256	63,078	55,491,383.16	138,673,511.08	29,889	74,720	71,977,561.96	179,928,232.14
I-1	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	4,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,919,236	12,299,092	57,909,399.65	144,773,532.67
I-1	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,144	27,822	802,145.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88
I-1	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,129	45,359	1,985,155.35	4,964,879.85	31,553	78,980	3,076,421.55	7,690,627.20
I-1	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	216,858	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	577,895	46,896,055.59	117,235,444.21
I-1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	212,337	530,836	17,819,121.51	44,547,226.51	331,571	828,923	27,318,984.47	68,291,424.78
I-1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1826,614	4,566,760	39,949,391.49	100,017,261.70	2,028,896	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63
I-1	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,738.00	2,888,541.00
I-1	BAXTER, S.A. DE C.V.	12,159	30,396	23,661,414.00	59,350,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00
I-1	BIORSEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,089,871	30,225,050	126,528,791.34	316,323,989.16	14,674,534	36,696,315	154,431,680.54	386,078,496.83
I-1	BOEINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	51,155	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,045.00
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	16,463	41,258	15,270,584.91	39,269,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39
I-1	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	11,041	27,500	11,145,558.27	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
I-1	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,739,400.00	69,334,400.00
I-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,441,182	6,103,005	72,931,522.91	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,869,233.15	264,670,715.51
I-1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3,337,585	8,343,961	55,305,945.43	88,264,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.83	96,944,475.55
I-1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA	170,669	426,280	4,208,336.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.90
I-1	COMPHARMA, S.A. DE C.V.	1,211,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,318	81,582,027.46	203,952,745.40
I-1	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80
I-1	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	5,691	14,226	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,828,167.16
I-1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	125,501	313,727	10,108,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	17,224,004.16	43,060,868.89
I-1	DARFARMA, S.A. DE C.V.	653,635	1,634,145	14,724,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,767	18,470,290.11	46,175,251.47
I-1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,069	14,550,559.10	36,376,417.70
I-1	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	420,600	1,051,496	41,266,323.24	103,165,276.72	686,106	1,715,261	60,117,249.24	150,259,591.72
I-1	FARMACEUTICA HISPANOCAMERICANA, S.A. DE C.V.	78,197	195,479	41,573,932.30	103,926,627.84	89,495	223,729	44,941,719.00	112,348,995.39
I-1	FERRING, S.A. DE C.V.	7,441	18,583	4,130,977.14	10,321,274.03	8,766	21,972	5,020,919.80	12,550,641.86
I-1	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9,197,778	22,994,441	63,565,648.39	158,913,854.74	12,066,583	30,166,443	81,148,758.04	202,871,423.63
I-1	GABAME, S.A. DE C.V.	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40
I-1	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,842	6,942	1,563,100.00	3,918,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,900.00
I-1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,697	1,676,741	48,233,521.37	120,583,620.71
I-1	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	37,573	93,911	2,368,334.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,937,484.00
I-1	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.	103,584	259,005	3,832,608.00	9,583,183.00	110,759	276,897	4,088,083.00	10,245,189.00
I-1	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,42,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,180,002	3,827,928.11	9,569,816.22
I-1	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	1,556,575	3,891,188	14,802,506.55	37,003,402.95	1,711,950	4,279,870	16,278,360.30	40,695,901.95

ANEXOS


DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00		
I-1	IPSEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,866.42		
I-1	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	89,659	223,653	6,599,576.51	16,495,565.81	127,216	318,030	9,090,162.05	22,722,342.34		
I-1	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	144,326	360,814	4,334,280.00	10,835,655.00	144,358	360,893	4,335,720.00	10,839,210.00		
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,136,927	2,842,313	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95		
I-1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	914	2,285	91,820.44	229,551.10	8,224	20,561	826,183.04	2,065,558.06		
I-1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	623,819	1,559,589	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,005,658	19,060,749.46	47,650,866.99		
I-1	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	1,854,310	4,635,336	27,707,520.90	69,289,594.64	1,854,138	4,635,344	27,707,884.62	69,269,698.56		
I-1	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	31,330	78,325	1,393,871.70	3,484,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77		
I-1	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,112,799.03	926,727	2,316,813	9,553,285.63	23,893,167.79		
I-1	MEDVIDA, S.A. DE C.V.	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,952.00	385,964	964,908	10,806,992.00	27,017,424.00		
I-1	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]	11,189	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	24,101,583.78	60,251,249.58		
I-1	NATURALMEDIC QUIMI, S.A. DE C.V.	21,923	54,806	2,650,753.73	6,626,736.11	28,343	70,856	3,409,270.13	8,522,984.06		
I-1	NOVARTIS FARMACEUTICA SA. DE C.V.	5,686	14,214	61,851,057.08	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80		
I-1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,739	259,346	1,535,337.20	3,838,320.80		
I-1	PFIZER, S.A. DE C.V.	185,443	463,599	60,357,389.41	150,891,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	155,187,543.50		
I-1	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60		
I-1	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	9,630,822	24,077,100	101,871,574.73	254,716,898.96	10,988,291	27,470,715	124,075,098.97	310,186,561.16		
I-1	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,548	8,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.80	6,639,386.69		
I-1	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	1,097,015	2,742,572	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,006,865	76,350,000.58	190,866,019.88		
I-1	RALCA, S.A. DE C.V.	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00		
I-1	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00		
I-1	REPUBLICA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23		
I-1	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	119,539	298,994	10,820,948.00	27,166,780.00	153,065	382,659	13,007,693.00	32,517,429.00		
I-1	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00		
I-1	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,717	44,311	3,539,725.00	8,954,400.00	20,440	51,099	4,010,615.00	10,026,315.00		
I-1	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	3,848	9,616	2,737,292.60	6,841,073.62	25,904	64,799	23,381,708.60	58,454,921.62		
I-1	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	169,056	422,640	1,357,519.68	3,393,799.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08		
I-1	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	551,711	1,379,292	46,316,470.00	115,789,697.00	811,872	2,029,675	59,404,794.00	148,510,493.00		
		62,027,054	155,067,587	\$1,602,265,448.56	\$4,005,547,691.83	75,824,082	189,559,952	\$2,058,488,462.27	\$5,146,706,212.56		

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15,930	39,970	7,159,401.00	17,994,493.00	16,997	42,487	7,566,520.00	18,906,802.00		
I-1	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00		
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,073	5,189	1,513,538.00	3,291,194.77	2,331	5,824	1,515,875.01	3,786,870.83		
I-1	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121,828	304,596	20,933,975.13	52,339,497.93	165,113	412,775	27,917,395.08	69,791,685.21		
I-1	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00		
I-1	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	21,774	54,431	580,620.88	1,401,420.05	24,382	60,953	647,311.12	1,618,237.30		
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	237,959	594,894	2,674,269.00	6,885,587.15	258,335	645,873	2,916,238.71	7,292,897.45		
I-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	245,810	614,523	1,561,250.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,954,094.32	4,910,167.50		
I-1	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54		
I-1	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40		
I-1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALIMO, S.A. DE C.V.	426	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,760.00		
I-1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,695,190	19,238,142	102,937,086.01	257,362,578.43	8,282,318	20,705,771	117,793,085.87	294,477,810.29		

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00		
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	8,848	22,117	1,956,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	2,959,214.47	7,397,809.38		
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,146	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00		
I-1	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	193,602	484,005	3,655,264.34	9,158,160.85	212,704	531,760	4,298,428.68	10,746,071.70		
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,760,933.56		
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	446,470	1,116,175	1,708,362.80	4,270,907.00	553,846	1,334,613	2,040,531.80	5,101,181.70		
I-1	FARMALIC, S.A. DE C.V.	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81		
I-1	FBLAB, S.A. DE C.V.	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00		
I-1	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,915	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24		
I-1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,087	635,135	37,711,668.89	94,276,614.05	322,737	806,833	47,291,905.19	118,228,106.61		
I-1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	199,664	499,177	12,734,525.30	31,837,819.50	211,580	528,931	13,337,936.11	33,343,411.73		
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,943	2,337,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,12,510	2,781,264	13,392,403.20	33,480,777.50		
I-1	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	79,447	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,433	11,698,848.50	29,246,905.75		
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,655	231,470.00	578,810.00		
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,118	27,763	1,352,164.80	3,377,490.80	11,204	28,009	1,567,511.04	3,418,543.28		
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	211,039	527,621	59,254,143.03	148,116,206.98	219,175	547,919	61,951,089.64	154,867,734.08		
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	17,573,979.80	43,895,084.05	85,952	214,872	18,141,243.60	45,350,814.45		
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,572	72,528,813.25	181,214,367.96	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39		
I-1	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,103.30	11,851,497.04		
I-1	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	283	708	5,943,000.00	14,868,000.00	291	709	6,111,000.00	14,889,000.00		
I-1	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,520,582.07	26,330,849.99	10,020	24,978	10,914,521.54	27,275,422.21		
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,483	93,799.20	234,484.40	12,438	310,346	844,138.40	2,110,352.80		
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	909,708.90	2,285,064.84	4,518	11,294	1,236,438.18	3,090,811.58		
I-1	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,583	2,169,820.00	5,424,090.00		
I-1	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17		
I-1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,455	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00		
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.13	5,065,868.49	42,523	105,804	2,951,631.19	7,375,343.28		
<b>TOTAL</b>		<b>12,839,869</b>	<b>32,100,005</b>	<b>\$461,683,180.21</b>	<b>\$1,154,475,216.82</b>	<b>14,352,720</b>	<b>35,881,635</b>	<b>\$521,137,825.01</b>	<b>\$1,302,733,873.78</b>		

**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>012M7B9971123104</b>
		<b>Registro SAI</b> <b>U230170</b>

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

**SIN TEXTO**





MATERIAL MEDICO

# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

0002

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

FORMATO 2

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B997-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
P R E S E N T E

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PH0920924931

DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN

TELEFONO: 443-333-6000

CORREO ELECTRONICO: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

HOJA No.	2	DE:	5
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023			

481	060	168	2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES	PZA	1	PZA	574,907	229,988	574,907	229,988	574,907	229,988	574,907	229,988	TUBOS ENDOTRAQUEALES RESPIFIX	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	CHINA	0426C2022 SSA
482	060	168	2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES	PZA	1	PZA	458,874	183,577	458,874	183,577	458,874	183,577	458,874	183,577	TUBOS ENDOTRAQUEALES RESPIFIX	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	CHINA	0426C2022 SSA
483	060	168	2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES	PZA	1	PZA	275,639	110,283	275,639	110,283	275,639	110,283	275,639	110,283	TUBOS ENDOTRAQUEALES RESPIFIX	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	CHINA	2127C2016 SSA

**MATRIZ**  
Oriente 4 No. 950 3a. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax. 01(443) 333-6000  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calzada de las Bombas No.128  
Bottega 9 Col. Parque de Coyocacán  
C.P. 04980 Ciudad de México  
Tel. y Fax. 01(55) 5976 04 14  
e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Patria No. 2228  
Col. Lomas de Alemán  
C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax. 01(33)36 49 95 94 01(33) 36 53 02 81  
e-mail: [ventasgdo@phicsa.com.mx](mailto:ventasgdo@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Troleitos No. 108 Santa María Toluca,  
C.P. 50225 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax. 01(722) 271 53 03  
Fax. 01(722) 271 61 51  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Condado del Calvario Viej. No. 210  
Col. El Condado Plus  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax. 01(477) 779 90 35  
e-mail: [ventasleon@phicsa.com.mx](mailto:ventasleon@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Chín No. 1605  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31029  
Tel. 01(614) 412 10 06  
e-mail: [ventas4@phicsa.com.mx](mailto:ventas4@phicsa.com.mx)



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.pihcsa.com.mx](http://www.pihcsa.com.mx)

MATERIAL MEDICO

FORMATO 2

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**

R.F.C.: **PH0920924931**

DOMICILIO: **ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN**

TELÉFONO: **443-333-6000**

CORREO ELECTRONICO: **gobierno@pihcsa.com.mx**

No. PAQUETE	CLAVE	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANTARIO
				ENVASE	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD						
515	060	196	0057	ENV	12 PZAS	15,145	37,794	15,145	37,794	CERA PARA HUESOS ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	1013C2004 SSA
534	060	470	0138	ENV	SOBRES	26,129	65,280	13,065	32,640	HEMOSTATICA absorbente soluble. Envase con 20 sobres.	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES S.A. DE C.V.	MEXICO	0135C2008 SSA
535	060	470	0146	ENV	SOBRES	19,120	47,760	9,560	23,880	HEMOSTATICO absorbible. Envase con 20 sobres.	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES S.A. DE C.V.	MEXICO	0136C2008 SSA
583	060	841	0254	ENV	12 PZAS	13,664	34,077	13,664	34,077	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 6-0. Características de la aguja: 3/8 de circulo doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
585	060	841	0296	ENV	12 PZAS	20,264	50,544	20,264	50,544	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 1/2 circulo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA

**MATRIZ**  
Oriente 4 No 950 3a Etapa  
Cd. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel y Fax: 01(443) 333-6000  
e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
Calzada de las Bombas No 128  
Bodega 9 Col. Parque de Coyacoacan  
C.P. 04980 Ciudad de México  
Tel. y Fax: 01(55) 56 78 54 14  
e-mail: [ventasdf@pihcsa.com.mx](mailto:ventasdf@pihcsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Patria No. 2226  
Col. Lomas de Atemajac  
C.P. 45176 Zapopan, Jalisco  
Tel. y Fax: 01(33) 36 49 95 94 / 01(33) 36 53 02 81  
e-mail: [ventasguad@pihcsa.com.mx](mailto:ventasguad@pihcsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Tlatelco No. 108 Santa María Tototepac  
C.P. 50226 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax: 01(722) 271 58 86  
Tel: 01(722) 271 61 61  
e-mail: [ventas@pihcsa.com.mx](mailto:ventas@pihcsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Condado del Compañero No. 210  
Col. El Compañero  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel y Fax: 01(477) 779 90 35  
e-mail: [ventasleon@pihcsa.com.mx](mailto:ventasleon@pihcsa.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
CDR CHIHUAHUA  
Miguel Ángel Ojeda No. 1805  
Col. El Encino  
C.P. 31020 Chihuahua, Chihuahua, Chih.  
Tel: 01(614) 410 10 06  
e-mail: [ventas4@pihcsa.com.mx](mailto:ventas4@pihcsa.com.mx)



**FORMATO 2**

**FORMATO DE PROPUESTA TECNICA**

PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE**

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PHO920924931

DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN

TELEFONO: 443-333-6000

CORREO ELECTRONICO: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

HOJA No. 4		DE: 5															
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023																	
588	060	841	0353	SUTURA QUIRURGICA	ENV	12	PZA	1,167	2,889	1,167	2,889	1,167	2,889	NYLON MONOFILAME NTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4,7-6,5 mm). Envase con 12 piezas.																	
610	060	841	1336	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER	ENV	12	PZA	5,203	12,979	5,203	12,979	5,203	12,979	POLIESTER ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0574C86 SSA
Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.																	
613	060	841	1948	SUTURA NO ABSORBIBLE	ENV	12	PZA	27,010	67,454	27,010	67,454	27,010	67,454	SEDA ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	35860 SSA
Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.																	
615	060	841	2268	SUTURA QUIRURGICA	ENV	12	PZA	5,720	14,269	5,720	14,269	5,720	14,269	NYLON MONOFILAME NTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (10-13 mm) Envase con 12 piezas.																	

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 050 3a. Etapa  
 Cd. Industrial C. P. 58200  
 Morelia, Mich.  
 Tel. y Fax. 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
 Calzada de las Bombas No.128  
 Bodega 9 Col. Parque de Coyoacán  
 C.P. 04980 Ciudad de México  
 Tel. y Fax. 01(55) 56 78 64 14  
 e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Panto No. 222B  
 Col. Lomas de Alemánes  
 C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
 Tel. y Fax. 01(33) 36 49 95 94 01(33) 36 53 02 81  
 e-mail: [ventasguad@phicsa.com.mx](mailto:ventasguad@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Telefónico No. 106 Santa María Toluquepec  
 C.P. 58026 Toluca, Edo. de Méx.  
 Tel. y Fax. 01(722) 271 59 66  
 Fax. 01(722) 271 61 61  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Contacto del Colmenar Viejo No. 210  
 Col. El Condado Plus  
 C.P. 37218 León, Gto.  
 Tel. y Fax. 01(477) 779 90 35  
 e-mail: [ventasleon@phicsa.com.mx](mailto:ventasleon@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Ojeda No. 1605  
 Col. Santa Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
 Tel. 01(614) 410 10 06  
 e-mail: [ventas4@phicsa.com.mx](mailto:ventas4@phicsa.com.mx)



# PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

0005

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

## MATERIAL MEDICO

FORMATO 2

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA  
PROCEDIMIENTO No. LA-12-M78-012M78997-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
P R E S E N T E

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PH0920924931  
DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN  
TELÉFONO: 443-333-6000  
CORREO ELECTRONICO: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

HOJA No. 5 DE: 5		FECHA: 17 DE ENERO DE 2023													
622	060	842	0329	ENV	36	PZA	8,015	19,994	8,015	19,994	19,994	PGC25 ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0695C2005 SSA
SUTURAS QUIRURGICA ABSORBIBLE DE POLI (GLICOLIDA - CO-EPSILON-CAPROLACTON A) De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 36 piezas.															
623	060	842	0428	ENV	36	PZA	17,899	44,698	17,899	44,698	44,698	PGC25 ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0695C2005 SSA
SUTURAS QUIRURGICA ABSORBIBLE DE POLI (GLICOLIDA - CO-EPSILON-CAPROLACTON A) De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.															
627	060	842	0535	ENV	12	PZA	1,045	2,589	1,045	2,589	2,589	POLIPROPILE NO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 de círculo contante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.															

*Maria Yetzi Ramirez Jasso*  
MARIA YETZI RAMIREZ JASSO  
REPRESENTANTE LEGAL

**MATRIZ**  
Oriente 4 No. 950 3a Etapa  
Cd. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel y Fax: 01(443) 333-6000  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calleada de las Borras No 128  
Bodega 9 Col. Parque de Coyacacán  
C.P. 04960 Ciudad de México  
Tel y Fax: 01(55) 56 78 54 14  
e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Pavia No 2228  
Col. Lomas de Atemajac  
C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax: 01(33) 36 49 95 94, 01(33) 36 53 02 81  
e-mail: [ventasgdl@phicsa.com.mx](mailto:ventasgdl@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Toluca No. 108 Santa María Toluquepec  
C.P. 50226 Toluca, Edo. de Mex.  
Tel y Fax: 01(722) 271 58 68  
Fax: 01(722) 271 61 61  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Condado del Colmar Viejo No. 210  
Col. Santa Fe  
C.P. 37100 León, Gto.  
Tel y Fax: 01(477) 779 80 35  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Rafael Ángel Ochoa No. 1805  
Col. Santa Fe  
C.P. 31020 Chihuahua, Chih.  
Tel. 01(614) 410 10 06  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visitanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

MATERIAL MEDICO

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)

PROCEDIMIENTO No. LA-12-MTB-012M789974-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: ORIENTE 4 #959, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 56200, MORELIA, MICH.  
 TELÉFONO: 463-333-6000 R.F.C.: PIH0920234931  
 EMAIL: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

HOJA No. 1 DE 5  
 FECHA: 17/01/2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE o dígitos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD Y MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UM	CAJAS							MÍNIMO	MÁXIMO
420	060.066.1062	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	ENV	1	Envase	1,121,936	2,804,794	1,121,936	2,804,794	\$ 18.63	\$ 20,901,667.68	\$ 52,253,312.22
421	060.066.1060	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	ENV	1	Envase	338,824	847,034	338,824	847,034	\$ 59.25	\$ 18,042,378.00	\$ 45,104,560.50
466	060.167.3403	Catéteres. Para embolodemia, Estériles y desechables. Modelo: Fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 4 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	4,610	11,503	4,610	11,503	\$ 741.65	\$ 3,419,006.50	\$ 8,531,199.95
479	060.168.1430	Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 32-36 cm Calibre: 32 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	20,968	52,393	20,968	52,393	\$ 58.57	\$ 1,228,095.76	\$ 3,068,658.01
480	060.168.2511	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula unidireccional y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio tipo Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	201,261	503,102	201,261	503,102	\$ 15.08	\$ 3,035,015.88	\$ 7,586,778.16

**MATRIZ**  
Oriente 4 No. 950 3a. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 56200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax. 01(413) 333-6000  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calzada de las Bombas No.128  
Bodega 9 Col. Parque de Coyoacán  
C.P. 04680 Ciudad de México  
Tel. y Fax. 01(55) 58 78 54 14  
e-mail: [ventadef@phicsa.com.mx](mailto:ventadef@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Pazos No. 228B  
Col. Lomas de Atemajac  
C.P. 45179 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax. 01(33) 36 49 86 94 (33) 36 53 02 51  
e-mail: [ventasgud@phicsa.com.mx](mailto:ventasgud@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Teléfono No. 108 Santa María Tototepac.  
C.P. 90226 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax. 01(722) 271 58 66  
Fax. 01(722) 271 61 61  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Condominio del Colmanar No. 108  
Col. El Condado Plus  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax. 01(477) 271 61 61  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Calle del Ángel Otero No. 1605  
Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel. y Fax. 01(614) 271 61 61  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**ANEXOS**  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

MATERIAL MEDICO

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

FORMATO 3  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)  
 PROCEDIMIENTO No. LA-12-MTB-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 PRESENTE

MARIA YEZI RAMIREZ JASSO en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No. 2 DE 3  
 FECHA: 17/01/2023

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: ORIENTE # 499, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 53200, MORELIA, MICH.  
 TELÉFONO: 443-3333490 R.F.C.: PH02929291  
 EMAIL: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MATERIALES	FABRICANTE DEL MATERIAL	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNID.	CANT.								MÍNIMO	MÁXIMO
481	060.168.2528	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja fricción incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	0428C2022 SSA	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	229,988	574,907	574,907	\$ 15.08	\$ 3,468,219.04	\$ 8,669,597.56
482	060.168.2537	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	0428C2022 SSA	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	183,577	459,874	459,874	\$ 15.08	\$ 2,768,341.16	\$ 6,919,819.92
483	060.168.2552	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja fricción incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. Pieza.	PZA	1	Pieza	2127C2016 SSA	HAYAN KANGYUAN MEDICAL INSTRUMENT CO. LTD.	110,283	275,639	275,639	\$ 15.08	\$ 1,663,067.64	\$ 4,156,636.12
515	060.196.0057	Ceras. Para huesos (pasta de Beck). Estéril sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	ENV	12	PZA	1013C2004 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	15,145	37,794	37,794	\$ 265.90	\$ 4,027,055.50	\$ 10,049,424.60

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 950 3a Etapa  
 Cd. Industrial C. P. 58200  
 Morelia, Mich.  
 Tel. y Fax. 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
 Calzada de las Borzas No. 128  
 Bodega 9 Col. Parque de Coyocacán  
 C.P. 04980 Ciudad de México  
 Tel. y Fax. 01(56) 56 78 54 14  
 e-mail: [ventascd@phicsa.com.mx](mailto:ventascd@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Patria No. 2228  
 Col. Lomas de Alemán  
 C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
 Tel. y Fax. 01(33) 36 49 95 94 / 01(33) 36 53 02 81  
 e-mail: [ventasguad@phicsa.com.mx](mailto:ventasguad@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Telefebo No. 108 Santa María Tototepic  
 C.P. 53226 Toluca, Edo. de Méx.  
 Tel. y Fax. 01(722) 271 53 60  
 Fax. 01(722) 271 61 51  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Condado del Colmenero Viejo No. 210  
 Col. El Condado Plus  
 C.P. 37218 León, Gto.  
 Tel. y Fax. 01(477) 779 90 35  
 e-mail: [ventasleon@phicsa.com.mx](mailto:ventasleon@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Miguel Ángel Ochoa No. 1605  
 Col. Sanza Rta  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
 Tel. 01(614) 410 10 06  
 e-mail: [ventas4@phicsa.com.mx](mailto:ventas4@phicsa.com.mx)



# PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

MATERIAL MEDICO

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

FORMATO 3  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACIÓN)  
 PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B9974-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 PRESENTE

MARIA YEITZI RAMIREZ JASSO en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V. me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No. 3 DE 5  
 FECHA: 17/01/2023

NOMBRE DEL LICITANTE: PHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 54200, MORELIA, MICH.  
 TELEFONO: 443-333-6000 R.F.C.: PHO920224931  
 EMAIL: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

NUMERO DE FACTURA	CLAVE	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	MONTE TOTAL		
			UN	TIPO							MINIMO	MAXIMO	
534	060.470.0138	Hemostáticos. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres.	ENV	20 SOB RES	Pieza	0195C2008 SSA	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES S.A. DE C.V.	26,129	13,065	32,640	\$ 1,537.89	\$ 20,092,532.85	\$ 50,196,728.60
535	060.470.0146	Hemostáticos. Satin hemostático absorbente. Envase con 20 sobres.	ENV	20 SOB RES	Pieza	0196C2008 SSA	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES S.A. DE C.V.	19,120	9,560	23,680	\$ 1,611.18	\$ 15,402,880.80	\$ 38,474,978.40
583	060.841.0254	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576C86 SSA	INTERNACIONAL AL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	13,664	13,664	34,077	765.95	\$ 10,465,940.80	\$ 26,101,278.15
585	060.841.0296	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-28 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576C86 SSA	INTERNACIONAL AL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	20,264	20,264	50,544	\$ 610.19	\$ 12,364,690.16	\$ 30,841,443.96
588	060.841.0353	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4.7-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	36849 SSA	INTERNACIONAL AL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1,167	1,167	2,889	\$ 1,200.50	\$ 1,400,983.50	\$ 3,468,244.50

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No. 950 3a Etapa  
 Cd Industrial C. P. 58200  
 Morelia, Mich.  
 Tel y Fax: 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MEXICO, D.F.**  
 Calzada de las Borrasas No.128  
 Bodega 9 Col. Parque de Coyocacán  
 C.P. 04360 Ciudad de México  
 Tel y Fax: 01(55) 5678 54 14  
 e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Patria No. 2228  
 Col. Lomas de Arajac  
 C.P. 45178 Zapopan, Jalisco  
 Tel. y Fax: 01(33) 36 49 95 94 01(33) 36 53 02 91  
 e-mail: [ventasgdl@phicsa.com.mx](mailto:ventasgdl@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Telefono No. 106 Santa María Totoltepec,  
 C.P. 52226 Toluca, Edo. de Mex.  
 Tel. y Fax: 01(722) 271 58 66  
 Fax: 01(722) 271 61 61  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Condeado del Colón  
 Col. El Condado Plus  
 C.P. 37200  
 Tel. y Fax: 01(477) 722 271 61 61  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Calle Angel Ota No. 1605  
 Col. Santo Rita  
 Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
 Tel. y Fax: 01(614) 333 6000  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



MATERIAL MEDICO

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)

PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
P R E S E N T E

MARIA YEZI RAMIREZ JASSO en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: ORIENTE 4 #450, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICH.  
TELÉFONO: 443-333-6000 R.F.C.: PHO0920948031  
EMAIL: gobierno@phicsa.com.mx

FOJA No. 4 DE 5  
FECHA: 17/01/2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			ENV	PZA							MINIMO	MAXIMO
610	060.841.1336	Suturas. Sintéticas no absorbibles de pañeter trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA		5,203	5,203	12,979	5,203	\$ 299.34	\$ 1,557,466.02	\$ 3,885,133.86
613	060.841.1948	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA		27,010	27,010	67,454	27,010	\$ 249.75	\$ 6,745,747.50	\$ 16,846,636.50
615	060.841.2268	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (10-15 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA		5,720	5,720	14,269	5,720	\$ 243.39	\$ 1,392,190.80	\$ 3,472,931.91
622	060.842.0329	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y epsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 35 piezas.	ENV	36 PZA		8,015	8,015	19,994	8,015	\$ 1,550.00	\$ 12,423,250.00	\$ 30,990,700.00
623	060.842.0428	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y epsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36 PZA		17,899	17,899	44,698	17,899	\$ 1,538.00	\$ 28,602,602.00	\$ 71,427,404.00

**MATRIZ**  
Oriente 4 No. 950 3ra. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax. 01(443) 333-6000  
e-mail: ventas@phicsa.com.mx

**CDR MEXICO, D.F.**  
Calleada de los Corcheros No. 128  
Bodega 9 Col. Parque de Coyocacán  
C.P. 04999 Ciudad de México  
Tel. y Fax. 01(55) 56 78 54 14  
e-mail: ventasdf@phicsa.com.mx

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Parra No. 2228  
Col. Lomas de Alemán  
C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax. 01(33) 36 49 95 84 / 01(33) 36 53 02 81  
e-mail: ventasgud@phicsa.com.mx

**CDR TOLUCA**  
Tateliño No. 108 Santa María Tototepac.  
C.P. 50226 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax. 01(722) 271 58 65  
Fax. 01(722) 271 61 61  
e-mail: ventas@phicsa.com.mx

**CDR LEÓN**  
Condado del Colmar Viejo No. 210  
Col. El Condado Pto.  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax. 01(477) 779 96 35  
e-mail: ventasleon@phicsa.com.mx

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Ochoa No. 1605  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel. 01(614) 410 10 06  
e-mail: ventas4@phicsa.com.mx



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

MATERIAL MEDICO

Ciudad de México a 17 de enero de 2023

FORMATO 3  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)  
 PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M78997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
 PRESENTE

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.**, me comprometo con la siguiente propuesta economica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No. 3 DE 8  
 FECHA: 17/01/2023

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 58200, MORELIA, MICH.  
 TELEFONO: 443-333-6000 R.F.C.: PH028924831  
 EMAIL: [gobierno@phicsa.com.mx](mailto:gobierno@phicsa.com.mx)

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO DE PATENTES	FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			LINEA	CANT.							IMPORTE	MÓNICO
627	060.842.0535	Suturas, Síntéticas no absorbibles (monofilamento de polipropileno con aguja, Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	Pieza	057BC86 SSA	INTERNACIONAL AL FARMACEUTIC CA.S.A. DE C.V.	1,045	1,045	\$ 318.40	\$ 333,773.00	\$ 826,926.60
SUBTOTAL \$ 169,335,104.59 \$ 422,872,393.92 IVA \$ 27,093,616.73 \$ 67,659,593.03 GRAN TOTAL \$ 196,428,721.32 \$ 490,531,976.95												

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA: SON \$422,872,393.92 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), ANTES DEL I.V.A.

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON NÚMERO Y LETRA: SON \$169,335,104.59 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 59/100 M.N.) ANTES DEL I.V.A.

MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPUESTA SERÁN EN MONEDA NACIONAL, A DOS DECIMALES Y FJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)

ASI MISMO, MANIFIESTO QUE ACEPTAMOS Y PODEMOS CUBRIR EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, EXCEPTO PARA LAS PARTIDAS 534 (CLAVE 060.470.0138) Y PARTIDA 535 (CLAVE 060.470.0146) QUE SOLO SE OFERTA EL 50% DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS SOLICITADAS.

MARIA YETZI RAMIREZ JASSO  
 REPRESENTANTE LEGAL

PODER NOTARIAL 2,900 DE FECHA 01/12/2022 NOT.PUB. 64, LIC. DAVID FRANCO SANCHEZ, MORELIA, MICH.

**MATRIZ**  
 Oriente 4 No 950 3a. Etapa  
 Cd. Industrial C. P 58200  
 Morelia, Mich  
 Tel y Fax 01(443) 333-6000  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
 Calzada de las Bombas No 129  
 Bodega 9 Col. Parque de Coyocacán  
 C.P. 04580 Ciudad de México  
 Tel. y Fax 01(55) 56 78 54 14  
 e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
 Av. Patria No 2226  
 Col. Lomas de Atemajac  
 C.P. 45178 Zapopan, Jalisco  
 Tel. y Fax: 01(33) 36 49 96 94, 01(33) 36 53 02 81  
 e-mail: [ventasguaj@phicsa.com.mx](mailto:ventasguaj@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
 Toluca No 108 Santa María Toluca  
 C.P. 58226 Toluca, Edo. de Méx.  
 Tel. y Fax 01(722) 271 55 66  
 Fax: 01(722) 271 61 61  
 e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
 Condado del Colmenar  
 Col. El Condado Plus  
 C.P. 37211 León, Gto.  
 Tel. y Fax 01(477) 271 55 66  
 e-mail: [ventasleon@phicsa.com.mx](mailto:ventasleon@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
 Calle del Ángel Ocho No. 1805  
 Col. Santa Rosa  
 C.P. 31020 Chihuahua, Chih.  
 Tel. y Fax 01(614) 271 55 66  
 e-mail: [ventaschih@phicsa.com.mx](mailto:ventaschih@phicsa.com.mx)

**ANEXOS**  
 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**SIN TEXTO**



# PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, CARGO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

## FORMATO 15

### DATOS DE CONTACTO

PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE.

### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

#### Representante Legal

- Nombre completo del contacto oficial. MARIA YETZI RAMIREZ JASSO
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL y SUPERVISOR DE VENTAS GOBIERNO
- Domicilio. ORIENTE 4 #950. COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICH.
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR: [REDACTED] OFICINA 443-333-6000 EXT. 133
- Correo electrónico. [yramirez@gmmed.mx](mailto:yramirez@gmmed.mx)

#### Usuario de la plataforma de ordenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN.
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR [REDACTED] OFICINA 4433336000 EXT. 132
- Correo electrónico. [Ventasgobierno03@pihcsa.com.mx](mailto:Ventasgobierno03@pihcsa.com.mx)

#### Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro

- Nombre completo del contacto oficial. MARIA YETZI RAMIREZ JASSO
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL Y [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN.
- Teléfono (oficina y celular). CELULAR [REDACTED] OFICINA 4433336000 EXT. 133
- Correo electrónico. [gobierno@pihcsa.com.mx](mailto:gobierno@pihcsa.com.mx) y [yramirez@gmmed.mx](mailto:yramirez@gmmed.mx)

#### Persona encargada de la facturación

- Nombre completo del contacto oficial. [REDACTED]
- Cargo. [REDACTED]
- Domicilio. ORIENTE 4 #950, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 58200, MORELIA, MICHOACAN.
- Teléfono (oficina y celular). OFICINA 4433336000 EXT. 108
- Correo electrónico. [REDACTED]

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

**MATRIZ**  
Oriente 4 No. 950 3a. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 58200  
Morelia, Mich.  
Tel y Fax 01(443) 333-6000  
e-mail [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calleada de las Bombas No.128  
Bodega 8 Col. Parque de Coyoacán  
C.P. 04960 Ciudad de México  
Tel. y Fax. 01(55) 56 78 54 14  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Poeta No. 2228  
Col. Lomas de Atemajac  
C.P. 45176 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax. 01(33) 36 49 95 94 / 01(33) 36 53 02 81

**CDR TOLUCA**  
Telcel No. 108 Santa María Tototlanpec,  
C.P. 50226 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax. 01(722) 271 58 66  
Fax. 01(722) 271 61 61

**CDR LEÓN**  
Condado del Colmenar Viejo No. 210  
Col. El Condado Plus  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax. 01(477) 779 90 35

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Ota No. 1605  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel. 01(614) 410 10 05



# PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.

0057

PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD EN INSUMOS PARA LA SALUD

Visítanos en: [www.phicsa.com.mx](http://www.phicsa.com.mx)

## MATERIAL MEDICO

- Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

  
\_\_\_\_\_  
MARIA YETZI RAMIREZ JASSO  
REPRESENTANTE LEGAL

**MATRIZ**  
Oronite 4 No. 950 3a. Etapa  
Cd. Industrial C. P. 56200  
Morelia, Mich.  
Tel. y Fax. 01(443) 333-6000  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)


**CDR MÉXICO, D.F.**  
Calleada de las Bombas No. 128  
Bodega 9 Col. Parque de Coyocacán  
C.P. 04950 Ciudad de México  
Tel. y Fax. 01(56) 56 78 54 14  
e-mail: [ventasdf@phicsa.com.mx](mailto:ventasdf@phicsa.com.mx)

**CDR GUADALAJARA**  
Av. Patria No. 2228  
Col. Lomas de Alemajec  
C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.  
Tel. y Fax. 01(33) 36 40 95 94 / 01(33) 36 53 02 81  
e-mail: [ventasguad@phicsa.com.mx](mailto:ventasguad@phicsa.com.mx)

**CDR TOLUCA**  
Tumulucan No. 106 Santa María Tototepiec  
C.P. 50226 Toluca, Edo. de Méx.  
Tel. y Fax. 01(722) 271 58 66  
Tel. 01(722) 271 61 61  
e-mail: [ventas@phicsa.com.mx](mailto:ventas@phicsa.com.mx)

**CDR LEÓN**  
Condado del Colmenar Viejo No. 210  
Col. El Condado Plus  
C.P. 37218 León, Gto.  
Tel. y Fax. 01(477) 779 90 35  
e-mail: [ventasleon@phicsa.com.mx](mailto:ventasleon@phicsa.com.mx)

**CDR CHIHUAHUA**  
Miguel Ángel Ojeda No. 1505  
Col. Santa Rita  
Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020  
Tel. 01(614) 410 10 06  
e-mail: [ventas4@phicsa.com.mx](mailto:ventas4@phicsa.com.mx)

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012M7B997I123104
		<b>Registro SAI</b> U230170

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL EMPLEADOR QUE AVANZA

**SIN TEXTO**